



De virreyes y embajadores: la diplomacia y los Reinos de Indias al servicio de la Casa de Austria (s. XVII)*

Of viceroys and ambassadors: diplomacy and the Indian Kingdoms in the service of the Household of Austria (17th c.)

Juan Jiménez Castillo **

RESUMEN

El presente trabajo analiza la progresión o *cursus honorum* de los virreyes americanos que desempeñaron el oficio de embajador a lo largo del siglo XVII, focalizando nuestro estudio en las características y trayectorias que mantuvieron estos oficiales regios al servicio de la Monarquía hispana. Para ello utilizaremos el método prosopográfico a través de fuentes primarias de archivos estatales. El objetivo de este trabajo es desentrañar la vinculación que tuvo el cargo de la embajada junto al del *alter ego*, con el fin de comprobar si existen parámetros regulares y estables, así como una trayectoria gubernativa entre ambos oficios, bajo una clara política articulada desde la Corte de Madrid. El perfil de estos agentes regios implica un análisis de la vinculación entre las embajadas y el Consejo de Indias, con el fin de percibir hasta qué punto el gobierno de la Monarquía cambió en su forma de organización política y, como tal, la composición de sus organismos de gobierno (embajador & virrey), para responder a las nuevas necesidades y el buen manejo de los asuntos de América.

Palabras clave: virrey, embajador, diplomacia, *cursus honorum*, Viena, Nueva España, Consejo de Indias.

* Este artículo ha sido posible gracias a la financiación del *Fonds Wetenschappelijk Onderzoek -Vlaanderen- Research Foundation -Flanders- Junior Postdoctoral fellowship* (FWO), 'Opening new horizons' (2021), realizado en la KU Leuven, 12ZV522N, con el título: *Viceregalistische Huishoudens, Macht, Articulatie. De oorsprong van politiek-economisch bestuur in het Koninkrijk Peru in een tijd van onzekerheid (1675-1725)*.

** KU Leuven, Bélgica, correo electrónico: juan.jimenezcastillo@kuleuven.be, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7486-5221>.

ABSTRACT

This paper analyses the progression or *cursus honorum* of the American viceroys who held the office of ambassador throughout the seventeenth century, focusing our study on the characteristics and trajectories of these royal officials in the service of the Hispanic Monarchy. To do so, we will use the prosopographical method through primary sources from state archives. The aim of this work is to unravel the link between the office of ambassador and that of alter ego, to verify whether there are regular and stable parameters, as well as a governmental trajectory between both offices, under a clear policy articulated from the Court of Madrid. The profile of these royal agents implies an analysis of the link between the embassies and the Council of the Indies, in order to perceive to what extent the government of the Monarchy changed in its form of political organization and, as such, the composition of its governing bodies (ambassador & viceroy), to respond to the new needs and the good management of the affairs of America.

Keywords: viceroy, ambassador, diplomacy, *cursus honorum*, Vienna, New Spain, Council of the Indies.

Recibido: enero de 2023.

Aceptado: mayo de 2023.

Arqueología política del oficio de embajador & virrey

Conciliar un estudio sobre el oficio de virrey y embajador en un mismo trabajo puede aparentar un riesgo y ardua tarea, aunque se antoja indisociable para comprender las estructuras y articulación política de la Monarquía hispana durante la Edad Moderna, asociando el arte de gobernar mayestáticamente (virrey) con la destreza de expandir la *auctoritas* e intereses regios más allá de las fronteras dinásticas (embajador), esto es, la práctica de la diplomacia¹. Si bien hasta finales del siglo XVII no se institucionalizan (profesión) ambos oficios y, más concretamente, durante la centuria borbónica cuando se desarrolla y nace una política exterior como tal², resulta comprensible que la historiografía no haya prestado la suficiente atención al análisis de dos servicios esenciales en el gobierno de la Monarquía hispana. Pocos son los

¹ John Watkins, «Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe», *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38, (2008): 2; Daniela Frigo, «Introduction», *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy. The Structure of Diplomatic Practice, 1450-1800*, ed. por Daniela Frigo (Cambridge: Cambridge University Press, 2009), 1-24; Manuel Rivero Rodríguez, *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. De la cristiandad al sistema europeo, 1453-1794* (Madrid: Alianza Editorial, 2013), 163-165; Alain Hugon, *Au service du Roi Catholique: «Honorables ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635* (Madrid: Casa Velázquez, 2017), 11; Rubén González Cuerva, «La Historia global de la diplomacia desde la Monarquía hispana», *Chronica Nova* 44, (2018): 21-54; Tracey Sowerby y Joanna Craigwood ed, *Cultures of Diplomacy and Literary Writing in the Early Modern World* (Oxford: Oxford University Press, 2019), 5-12.

² Manuel Rivero Rodríguez, «Diplomacia, dinastía y confesión: la guerra de los Treinta Años y el nacimiento de la política exterior en la Edad Moderna», *Vínculos de Historia*, nº 7 (2018): 73.

trabajos que se han dedicado al estudio de la diplomacia y las embajadas para las Indias occidentales, al considerar América como un territorio periférico, gradual y jerárquicamente inferior respecto a otros reinos del patrimonio dinástico de los Austria. Esta visión se caracteriza por aplicar una visión institucionalizada (idea de estado-nación) a estos oficios para los siglos XVI-XVII³, olvidando que las relaciones cortesanas como normatividad política hizo de las alianzas y tratados la mejor manera de expandir los imperios⁴. Fue durante el siglo XVIII cuando América adquirió un papel más relevante para la historiografía clásica, al concentrar la lucha por el monopolio comercial en el Atlántico frente a otras potencias, alcanzando un papel protagonista en el sistema internacional y, por consiguiente, en la diplomacia europea⁵.

Este vacío historiográfico que solo en los últimos años se está solapando, desplazó la repercusión que tuvo la diplomacia en América a la centuria borbónica, momento en el que la nueva dinastía fue progresivamente basculando sus intereses al Atlántico sin olvidar la política en el Mediterráneo⁶. El modelo de gobierno doméstico quedó privado de cualquier estudio, dando lugar a trabajos sobre nepotismo y corrupción, además de reducir la actividad de los oficiales al servicio de la Corona a intereses personales que se antepusieron a los dinásticos, fundamentos que no sustentaba la sociedad cortesana⁷. Como paradigma de la cultura política durante la Edad Moderna, el sistema de corte fundamentaba sus relaciones de poder en el patronazgo y el clientelismo sin pretensiones institucionales, donde el soporte y la “justificación política, filosófica y jurídica” era el modelo aristotélico⁸. Al regir lo doméstico el ámbito de lo político, las lógicas de poder gubernativas en los reinos se determinaron por los afectos humanos, más que por una razón de Estado⁹. Por todo ello, la articulación virreinal como la diplomacia reflejaron más un arte que una ciencia, donde la política se fijaba por criterios éticos

³ John H. Elliott, *The Old World and the New, 1492-1650* (Cambridge: Cambridge University Press, 1970).

⁴ Tamar Herzog, «Struggling over Indians: Territorial Conflict and Alliance Making in the Heartland of South America (Seventeenth to Eighteenth Centuries)», en *Empire by Treaty: Negotiating European Expansion, 1600-1900*, ed. por Saliha Belmessous (Oxford: Oxford University Press, 2014), 78-100.

⁵ Sylvia Lyn Hilton Stow, «Las Indias en la diplomacia española, 1739-1759» (tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1979), <https://eprints.ucm.es/id/eprint/51806/1/4900598604.pdf>; Michel Bertrand y Zacarías Moutoukias, eds., *Cambio institucional y fiscalidad: mundo hispánico, 1760-1850* (Madrid: Casa de Velázquez, 2018), 1-24; Philippe Castejón, *Réformer l'empire espagnol au XVIII siècle. Le système de gouvernement de José de Gálvez (1765-1787)* (Villeneuve d'Ascq: Septentrion Presses Universitaires, 2020), 23-34; Ana Crespo Solano, «Utrecht ¿la atlantización de Europa?», *Anuario de Estudios Americanos* 73, nº 1 (2015): 15-21.

⁶ Christopher Storrs, *The Spanish Resurgence, 1713-1748* (New Haven & London: Yale University Press, 2016), 1-16.

⁷ Norbert Elias, *The Court Society* (New York: Pantheon, 1983); Lucien Bély, «Balance de la segunda parte. L'histoire d'une émancipation diplomatique», en *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V*, ed. por Joaquim Albareda Salvadó y Núria Sallés Vilaseca (Madrid: Casa de Velázquez, 2021), 217-226.

⁸ José Martínez y Manuel Rivero Rodríguez, *Historia Moderna. Siglos XV al XIX* (Madrid: Alianza Editorial, 2021), 32.

⁹ Biblioteca Nacional de España [en adelante BNE], U/698, Antonio Pérez, *Norte de Príncipes, Virreyes, Presidentes, Consejeros y Gobernadores, y Advertencias Políticas sobre lo Público y Particular de una Monarquía* (Madrid: Imprenta de Don Pedro Marin, 1788), f.20.

y modelos de conducta personal que ejemplificaban la administración de la república-reino como la dirección doméstica de la Monarquía¹⁰.

Que la historiografía haya desatendido los oficios de virrey y embajador durante la Edad Moderna, no implica que estos no fueran determinantes en la articulación y gobierno de la Monarquía Hispánica, dado que ambos servidores respondían a una variable inescrutable: representar la ausencia del monarca y defender los intereses de la Monarquía. El primero lo hace en los reinos del patrimonio dinástico de la Casa de Austria como política intrarregional y simulacro del rey. El caso americano es claro y contundente, pues el *alter ego* ejecuta las funciones de velar por “el gobierno de aquellos dilatados Reynos”, representando a la misma persona Real con el gobierno superior y la administración de justicia, a la vez que ennoblecía y pacificaba los territorios indianos, siendo señores de título para ser “mas temido y reverenciado”¹¹. Por otro lado, el servicio de embajador se ejercía en las cortes europeas ante reyes o pontífices como un “conciliador de las voluntades de dos príncipes [para] negocio publico”¹², sin maña de guerra, sino con elocuencia e ingenio, bajo los designios tramitados por la Corona. En ambos casos los dos servidores representan a la majestad de su Señor, el virrey encarnándolo en su persona como viva imagen del rey, y los embajadores como agentes o ministros que tratan “casi de igual a igual con los reyes y emperadores, y no de materias ligeras sino de cosas arduas y negocios difíciles”¹³. Las dos representaciones reconcilian los intereses de la monarquía, pues ambos están impregnados de majestad, como se observa en sus protocolos de recepción; a los virreyes en las ceremonias de entrada pública en los reinos, y a los embajadores en las cortes europeas como agentes de comisión o negocio¹⁴.

¹⁰ Antonio de Guevara, *Relox de Príncipes*, «Prólogo», (Madrid, 1529; Madrid: ABL Editor, 1994), 10. Hasta 1825 no aparece por primera vez el concepto de “diplomacia”, definido como: “Ciencia de los intereses y conexión de unos estados con otros. El conjunto de personas ocupadas en las embajadas.”, Manuel Núñez de Taboada, *Diccionario de la lengua castellana*, Vol. I (París: Librería de Seguin, 1825), 536. Hasta entonces lo que hoy es una rama especializada de la política o “conjunto de los procedimientos que regulan las relaciones internacionales”, antes era “cortesía aparente e interesada, habilidad, sagacidad y disimulo”, acepciones que nos han llegado hasta hoy día. Real Academia de la Lengua [en adelante RAE], «diplomacia», véase 4ª y 5ª acepción, acceso el 10 de noviembre de 2022, <https://dle.rae.es/diplomacia>.

¹¹ BNE, R/34077, Juan de Solórzano Pereira, *Política Indiana*, Lib. V, Cap. XII (Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1648), f.445; *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias* [en adelante RLI], Carlos II, Lib. III, Tít. III, Ley I (Madrid: Julián de Paredes, 1681 [ed. 1791], Madrid: CEEP y BOE, 1998), f.543; Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú*, Parte II, Cap. I, (Charcas, 1567, [Buenos Aires, ed. 1910]), f.117; Matías de Caravantes, *Poder ordinario del virrey del Pirú sacadas de las cédulas que se han despachado en el Real Consejo de las Indias*, (Perú: 1619?), f.15.

¹² Juan Antonio Vera y Zúñiga, *El enbaxador*, «Discurso primero» (Sevilla: Francisco de Lyra, 1620), ff.14-15.

¹³ Gaspare Bragaccia, *L'ambasciatore*, extraído de Daniela Frigo, «Virtù polotiche e “practica della corti”: l'immagine dell'ambasciatore tra Cinque e Seicento», en *Repubblica e virtù: pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo. Incontro di Studio*, 1993, coord. por Cessare Mozzarelli y Chiara Continisio (Roma: Bulzoni, 1995), 359.

¹⁴ William Roosen, «Early Modern Diplomatic Ceremonial: A Systems Approach», *The Journal of Modern History* 52, nº 3 (Sep., 1980): 452-476; Alejandra B. Osorio, «The ceremonial King: Kingly rituals and Imperial power in seventeenth-

El símbolo o la representación que ambos encarnaban en sus personas es lo que confería autoridad a su delegación y compensaba la ausencia temporal del monarca, manifestando un “sistema de afirmaciones coherentes sobre la realidad última de las cosas”¹⁵. Esto refleja una metafísica del poder regio, de tal forma que a través de estas relaciones simbólicas sus oficios adquirirían un valor intrínseco autónomo –realeza–, ya que participaban de la realidad mayestática que les permitía trascender a sus personas. Por ello, el derecho que amparaba a los virreyes era el regio –mayestático– o político de cada reino (fuero), al tener como fin la conservación de los territorios; mientras que a los embajadores les protegía un derecho de gentes, ya que estos sin estar dependientes del soberano del reino al que se les envía, estaban insertos en dicha jurisdicción, adquiriendo inmunidad diplomática en tiempos de guerra, pues mantuvieron una condición “sacrosanta” al ser anunciadores o comisionados de negocios entre familias regias, como ocurría con los embajadores indígenas americanos¹⁶. De tal forma, es comprensible que las figuras de virreyes y embajadores adquirieran gran relevancia en el contexto de la Monarquía Hispánica, al igual que sus relaciones con los territorios de la dinastía de la Casa de Austria y los reinos europeos.

De hecho, estos dos oficios mantienen funciones muy similares entre sí, pues el virrey no es más que un embajador que suple la ausencia del monarca en los reinos gracias a la hipóstasis mayestática y delegación de autoridad que le concede el rey. A todo ello, si atendemos nuestro foco a las Indias Occidentales, la evidencia de este argumento aumenta por varios motivos. En primer lugar, por la distancia, como indicó Solórzano, pero siempre entendida como una distancia política, de jerarquía, pues tras la Conquista los virreyes fueron los encargados de implantar paz y nobleza, de ahí que fueran nombrados con “las partes y calidades, que requiere ministerio de tanta importancia y graduación”¹⁷. Ciertamente, el grado de nobleza de los virreyes legados a las Indias fue de segunda condición, esto es, pertenecían a linajes de familias que no habían alcanzado una gran relevancia al servicio del monarca, exceptuando la figura de Francisco de Toledo, enviado al Perú entre 1569-81, último hijo del II conde de Oropesa y de María de Figueroa, vinculado al ducado de Alba y que le permitió acceder al servicio de la Casa de Carlos V, acompañándole por Alemania, Flandes, Italia, Francia o Túnez. Fue quien terminó de conformar las casas y séquitos de los virreyes como elemento primordial de gobierno y la figura

century New World cities», en *Festival Culture in the World of the Spanish Habsburgs*, ed. por Fernando Checa y Laura Fernández (Surrey: Ashgate, 2015), 177-194.

¹⁵ Mircea Eliade, *El mito del eterno retorno* (Madrid: Alianza, 1999), 13-14; Diana Carrió-Invernizzi, *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII* (Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, 2008).

¹⁶ Juan de Torquemada, *Monarquía Indiana*, t. I, Vol. IV, Cap. I (Sevilla: 1615), 320. https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/monarquia/mi_vol01.html.

¹⁷ RLI, Lib. III, Tít. III, Ley II, f.543.

virreinal como epicentro de gobierno¹⁸. Esta misma política la realizaban los incas, donde el *Yncap rantin* “[que remplacea al Inka], uirrey del *Ynga* y deste rreyno *capac apo Guaman Chaua*, Yaro Bilca [señor de *Yaru*], Allauca Guanoco”, abuelo de Huaman Poma de Ayala, ejercía como la segunda persona de *Topa Ynga Yupanqui*, que asumía el papel que tenía en Castilla “el excelentísimo señor duque de Alua”¹⁹.

No obstante, los primeros ministerios virreinales en las Indias fueron imprecisos, los cuales apaparon amplias potestades para hacer frente al descontrol tras la Conquista. Por ello, al tiempo que ejercían como *alter ego* y *primus inter pares*, profesaban labores de embajador como únicos representantes de la majestad regia entre las diferentes élites locales indígenas y conquistadores, reteniendo estos últimos extensas facultades, hasta el hecho de proclamarse auténticos reyes en los reinos como ocurrió con Francisco Pizarro²⁰. No fue hasta las reformas del presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando (1575), quien reconfiguró la actividad de los virreyes bajo la figura del *alter ego* don Francisco de Toledo, el cual siguió mediatizando entre los intereses de la Corona en las Indias y las necesidades de los reinos americanos²¹. Los primeros virreyes tuvieron que asumir este carácter conciliador junto a las “agencias nativas” para conquistar e integrar los nuevos territorios descubiertos, lo cual se consolidó una vez instaurados los corregimientos de indios como efigies del rey o espejo de virreyes²². A su vez, las embajadas indianas no solo tuvieron la acción de mediar entre virreyes y oficiales regios, conquistadores y beneméritos, así como caciques y élites o príncipes indígenas, sino que a mediados del siglo XVI se formaron delegaciones que partieron a Castilla para demandar a Carlos V y Felipe II los méritos derivados de la Conquista, especificando la situación política y social que debían ocupar en la Monarquía indiana, como ejemplifica la embajada tlaxalteca en la Corte de Madrid²³.

Por ello, virreyes y embajadas se entrecruzan en un análisis de la cultura política en la Edad Moderna. No obstante, estas tienen sus propias diferencias con competencias delimitadas que

¹⁸ Archivo General de Indias [en adelante AGI], Patronato, 189, R.25, s.f. *Instrucción que dio don Francisco de Toledo, virrey del Perú* (Sanlúcar de Barrameda, 22-02-1569).

¹⁹ Det Kongelige Bibliotek [en adelante KB], København, GKS 2232 4°, Felipe Guamán Poma de Ayala, *Primer nueva corónica y buen gobierno*, Cap. XVIII (Perú: 1615), f.341.

²⁰ Gregorio Salinero, *Hombres de mala corte. Desobediencias, procesos políticos y gobierno de Indias en la segunda mitad del siglo XVI* (Madrid: Cátedra, 2017), 125-165.

²¹ Stafford Poole, *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II* (Norman: University of Oklahoma Press, 2004).

²² Jerónimo Castillo de Bobadilla, *Política para corregidores y señores vasallos, en tiempo de Paz, y de Guerra* (Madrid: Luis Sánchez, 1597); Javier E. Robles Bocanegra, *Efigies del rey en los Andes. Cultura política y corregidores de indios en el gobierno de Lope García de Castro (Perú, 1564-1569)* (Lima: Caja Negra, 2022), 193-197.

²³ José Carlos de la Puente Luna, *Andean Cosmopolitans: Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court* (Texas: University of Texas Press, 2018); Ana Díez Serrano, «Una monarquía en movimiento: embajadores indígenas en España durante el siglo XVI», *Transatlantic Studies Network. Revista de Estudios Internacionales, España y México: monarquía y reino. Trescientos años de intercambios transatlánticos*. Monográfico, nº 12 (2021): 41-48, doi: <https://doi.org/10.24310/TSN.2021.vi12.15447>.

le permitían representar y ejercer lo que corresponde en función de su naturaleza regia. El embajador hace de mensajero o agente, nuncio de un príncipe a otro, intérprete e intercesor en una corte extranjera que, bajo una súplica respetuosa, fortalece la postura internacional de su reino, negocia asuntos de Estado y Guerra, así como arreglos amistosos y concertación de alianzas o matrimonio entre príncipes. La diferencia con respecto al virrey es que, si el embajador es aquél que se envía de “inferior al mayor”, reconociendo género de vasallaje, esto es, como “aquel que va a besar en nombre de su señor a otro”²⁴; el virrey jerárquicamente se basta a sí mismo, pues no reconoce superior a él salvo en el monarca, como indicó el presidente del Consejo de Indias, Pablo de la Laguna (1595-1602), para América, donde “no hay mas Rey que el Virrey”²⁵. A pesar de las diferencias mencionadas, los virreyes mantuvieron diligencias propias de un emisario encargado de gobernar e integrar el territorio al patrimonio de la dinastía²⁶. Esto les permitió llevar entre el séquito de su casa vice-regia a un embajador que tenía la función de anunciar la llegada del virrey a México o a la Ciudad de los Reyes²⁷. Además, muchos de estos emisarios en las Indias al servicio del virrey le acompañaron anteriormente durante las delegaciones que tuvieron en otras cortes europeas, ejerciendo la labor de secretarios. Así lo refleja el caso de Baltasar de la Cueva, VII conde de Castellar, quien durante su gobierno en el Perú (1674-1678) tuvo como embajador, caballero y corregidor de Tarma a Tomás de Valdés; o el caso de Antonio de Salazar, quien sirvió cinco años en la secretaría de Estado de Italia y más de cuatro en Alemania junto a su señor Castellar, incorporándose posteriormente como embajador del virrey y ejercer en los servicios de la secretaría virreinal²⁸. Igualmente, servidores que ejercieron durante la embajada fueron incorporados en su séquito y al servicio doméstico

²⁴ Sebastián de Covarrubias Horozco, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid: Luis Sánchez, 1611), f.341.

²⁵ Lewis Hanke, *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: México*, Vol. II (Madrid: Atlas, 1978), 270.

²⁶ Para el caso de los virreyes americanos sus potestades fueron más amplias que las de otros reinos que mantenían fueros y privilegios con las que el virrey no podía interceder, como indica Manuel Rivero Rodríguez para los virreyes que ejercieron en Italia en 1620: “es más el de un embajador del rey que ha de conciliar, administrar y defender un territorio en el lugar del soberano, no es un juez que vela por la justicia, tampoco puede legislar o entrometerse en jurisdicciones ajenas, ha de velar por la seguridad del reino, dialogar con otros poderes y actuar como árbitro, recaudar las rentas, vigilar la integridad del patrimonio real.”, Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII* (Madrid: Akal, 2011), 210; Óscar Mazín, «Gestores de la Real Justicia: recursos del arte de litigar a distancia en la Nueva España del siglo XVII», en *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, dir. por Diana Carrió-Invernizzi (Madrid: UNED, 2016), 347-366.

²⁷ Un ejemplo de los embajadores que llevaban consigo los virreyes fue el de Tomás de Valdés, caballero de Santiago y embajador del virrey del Perú, Baltasar de la Cueva, VII conde de Castellar (1674-78), que será objeto de estudio en este trabajo; AGI, Escribanía, 536A, s.f. *Memoria de los criados y familia del conde de Castellar*.

²⁸ Juan Jiménez Castillo, «La reconfiguración política de los reinos de las Indias: la transfiguración del poder virreinal en el Perú (1674-1689)» (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2019), 417-18, <https://repositorio.uam.es/handle/10486/690527>.

de su casa viceregía en América, llegando incluso a alcanzar las funciones de secretario dada la experiencia adquirida durante las delegaciones europeas.

Ahora bien, si para el oficio de embajador Diego de Covarrubias recoge su definición, no es así para el virrey, pues hace referencia directa al monarca como *alter nos*, como su representación viva. De hecho, todos los tratados del siglo XVII que definen al virrey lo hacen describiendo lo que no es²⁹. Los virreyes no tienen oficio determinado, pues reciben instrucciones que más que ordenanzas o leyes estrictamente a cumplir, responde a advertencias, avisos e indicaciones gubernativas. El tercer contraste con la embajada hace referencia a su oficio: uno avisa, informa y negocia (embajador), el otro ordena, manda y ejecuta (virrey). Esto se observa claramente en las instrucciones a virreyes y embajadores. Para estos últimos las instrucciones tienen un desiderátum destinado a la actitud personal, posturas y estrategias definidas por la conducta, su habilidad, elocuencia e ingenio para tomar ciertas actitudes como “conciliador de voluntades”, pues sirven al monarca teniendo mucha autoridad, pero ningún poder; frente a los virreyes que establecen justicia y tienen poder de determinación sobre las cosas, funciones propias de un rey³⁰. Una mezcla entre ambos es lo que representaba el gobernador y capitán general de Chile en el reino del Perú frente a las comunidades nativas mapuches; o más concretamente el de Filipinas en la jurisdicción de la Nueva España. Este último mantenía un gran poder como gobernador y representante del rey en dicha jurisdicción, lo cual llegó a provocar conflictos de obediencia al virrey novohispano, al tiempo que ejercía funciones de embajador al mantener numerosas misivas con los soberanos del Japón o China³¹.

A pesar de estas diferencias, ambos comparten ciertas similitudes como representantes de la Monarquía, ya que son consustanciales a su naturaleza política delegada. Tanto el virrey como el embajador son objetos de mediación política como ministros que la Corona se valió para gobernar “en la distancia” -conjunto de su patrimonio-. Como «medios políticos» fueron rebajados a su propia finitud, pues la esencia regia es pura mediación que al realizarse se convierte en inmediatez política³². Lo que nos lleva ahora a analizar es la reconstrucción del

²⁹ Caravantes, *Poder ordinario del virrey...*; Gaspar de Escalona y Agüero, *Sobre el virrey* (Perú: Principios s. XVII); Diego de Avendaño, *Thesaurus Indicus*, (1668), Tít. III (Pamplona: EUNSA, 2001), 385-484.

³⁰ BNE, VR/9/25, (atribuido a Agustín de Uriarte), *Conclusiones políticas de los ministros*, (Madrid: Estudios Reales del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, 1636), 8ª conclusión «De los Embajadores», ff.12v-13r, y 10ª conclusión «De los Virreyes», ff.22r-v.

³¹ Juan Jiménez Castillo, «En ausencia de virreyes: la naturaleza política del alter ego durante el gobierno interino de la Real Audiencia de Lima (1672-1674)», *Histórica* XLIV, nº 1 (2020): 96, doi: <https://doi.org/10.18800/historica.202001.003>; Yayoi Kawamura, «Manila, ciudad española y centro de fusión. Un estudio a través del inventario del gobernador de Filipinas Alonso Fajardo de Tenza (1624)», *e-Spania*, [En ligne] (2018), acceso el 2 de diciembre de 2022, doi: <https://doi.org/10.4000/e-spania.27950>; Anna Busquets, «Three Manila-Fujian Diplomatic Encounters: Different Aims and Different Embassies in the Seventeenth Century», *Journal of Early Modern History*, 23 (2019): 442-457.

³² Georg Hegel, *Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas*, § 69 (Heidelberg: 1817; Madrid: Alianza Editorial, 2005), 174.

servicio regio de todos los virreyes indianos que ejercieron como embajadores, si tuvieron una trayectoria política definida y estable que nos permita desentrañar la existencia de un *cursus honorum* y, como tal, una idea precisa de gobierno marcado por los intereses y necesidades de la Monarquía Hispánica. Este vacío historiográfico se debe en gran medida al no haber identificado el papel que jugaron los reinos de las Indias en la conformación de la cultura política durante la Edad Moderna, la cual fue un elemento relevante en la conformación de las élites gubernativas al servicio de la Monarquía y sus relaciones con los demás virreinos y monarquías europeas. Al considerar América como unos reinos alejados o de segunda categoría en la escala jerárquica virreinal, ello ha ocasionado gran incompreensión sobre el protagonismo y formación que jugó este grupo de poder en ambos lados del Atlántico. Para ello se empleará el método prosopográfico, con el fin de analizar con mayor precisión la historia política del siglo XVII³³. En un primer lugar, se analizará el papel de los primeros embajadores- virreyes, así como el nexo que hubo entre el servicio en la Corte Imperial de Viena y el virreinato de Nueva España, pues la embajada imperial sirvió como un primer elemento de formación gubernativa para, posteriormente, ascender en el servicio a la Monarquía y alcanzar un virreinato, la cual tuvo una repercusión muy influyente en las Indias. Por otro lado, la evolución de la embajada virreinal fue tomando un cariz atlántico desde mediados del siglo XVII, resultado de su transformación política (reconfiguración) y defensa de las posesiones de ultramar (política internacional), lo que llevó durante la segunda mitad del siglo XVII a una reestructuración del Consejo de Indias en su composición, la cual se sustanció en un aumento de embajadores-consejeros que habían ejercido en Londres.

Particularidades y fundamentos de los virreyes-embajadores de los reinos de las Indias (1600-1700)

Un total de nueve virreyes indianos ejercieron las funciones de embajador durante el siglo XVII, dos durante el reinado de Felipe III, seis con Felipe IV y uno con Carlos II. La mayoría de ellos pertenecían a linajes nobiliarios de alto rango, como las casas de Mancera y Alburquerque, así como la alta procedencia de algunas familias que ejemplifican la de Luis de Velasco el Joven, I marqués de Salinas; Diego Fernández de Córdoba, I marqués de Guadalcázar, legado del Gonzalo Fernández, el Gran Capitán; o Diego de Benavides, VIII conde de Santisteban, por línea paterna descendiente del rey de Castilla Alfonso VII. El caso del criollo nacido en Charcas, Lope Díez de Aux, I marqués de Cadreita, indica en cierta medida que los virreinos americanos en grado de jerarquía y preeminencia mantuvieron un estatus inferior a otros reinos de la Monarquía hispánica, como por ejemplo los italianos. Sin embargo, de los nueve virreyes-embajadores ocho fueron condecorados con el título de la Orden de Santiago y uno el de Alcántara, afirmando la

³³ Lawrence Stone, «Prosopography», *Daedalus* 100, nº 1 (1971): 46-79.

pertenencia a una cierta elevada nobleza para el desempeño de estos oficios. Esta condición les permitía adquirir la autoridad suficiente para ser enviados como mediadores a los reinos, sosegar una revuelta o aplicar una política relevante, como ocurrió con Diego Carrillo de Mendoza, I marqués de Gelves, para implantar la Unión de Armas decretada por el conde-duque de Olivares Nueva España en 1621 y, en otras ocasiones, como castigo a los fracasos en delegaciones realizadas en diversos reinos y mantenerlos alejados de la Corte³⁴.

No obstante, en el contexto jerárquico de los reinos del patrimonio de la Casa de Austria, América quedaba en la “periferia honorífica”, como denunció Juan de Solórzano Pereira en su *Memorial y Discurso histórico* (1629)³⁵. En ella describió las «bases de la política del espacio» tras el conflicto de precedencia que ocupaban las Indias en el contexto de la Monarquía hispánica, al ser desplazada un puesto en la ceremonia del besamanos de la Pascua de Navidad por el Consejo de Flandes, que acababa de ser restablecido en 1627. La apología que hizo Solórzano sobre los territorios americanos se fundamentaba en la historia (tradicción y antigüedad de América) como elemento *de iure*. Para el letrado indiano, la grandeza, dignidad y honor del Nuevo Mundo, así como la nobleza y estimación de un reino se medía y ponderaba por los “frutos y riquezas que de él se sacan”, siendo así que “no hay Provincia en el mundo, que pueda en esta parte competir con las Indias”³⁶. Sin embargo, el orden de preferencia no se vio alterado, precediendo el Consejo de Flandes al de Indias en el besamanos de 1630³⁷. Solórzano indicaba que las Indias cimentaban su nobleza en las riquezas que de ellas salían para asistir a la monarquía, como por ejemplo a Flandes, pues de ella le venía su jerarquía, sin poder competir con los reinos italianos o peninsulares en distinción. De ahí, que las casas de los virreyes americanos fueran de segunda condición (graduación jerárquica nobiliaria), como lo reflejan la composición de sus séquitos, las cuales se conformaban con criados de otras casas nobiliarias castellanas que no tenían acceso a sus servicios, como le ocurrió a Juan Francisco de Leyva, II conde de Baños, virrey de Nueva España (1660-1664), lo que permitía dar mayor dignidad a las casas de estos *alter ego*³⁸. De hecho, de los cuarenta virreyes nombrados para el siglo XVII, dos fueron Grandes de España, doce miembros de órdenes militares, veintisiete pertenecían a alguna casa o linaje nobiliario, dieciséis sirvieron en la Casa Real y siete fueron hijos de virreyes (véase gráfico nº1).

³⁴ Matthias Glöel y Germán Morong, «Los *cursus honorum* virreinales en la monarquía de los Austrias», *Hipogrifo* 7, nº 2 (2019): 769-797.

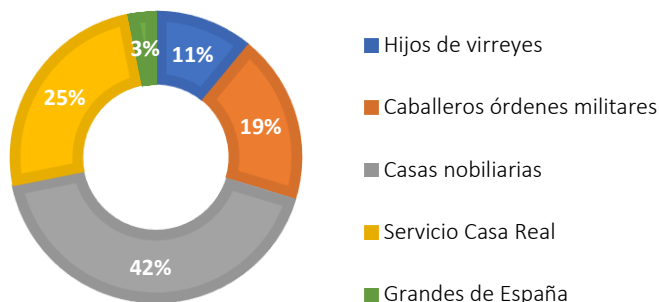
³⁵ Juan de Solórzano Pereira, *De Indiarum lure, sive de iusta indiarum occidentalium Inquisitione, Acquisitione, & Retentione* (Madrid: 1619, Ed. Lyon: Laurent Anisson, 1672), Tom. I, Lib. I, Cap. XVI, nº.45, f.122; Óscar Mazín, «Architect of the New World: Juan de Solórzano Pereyra and the Status of the Americas», en *Polycentric Monarchies: how did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?*, ed. por Pedro Cardim et. al (Sussex: Sussex Academic Press, 2012), 27-42.

³⁶ Solórzano, *De Indiarum lure...*, f.123.

³⁷ Real Academia de la Historia [en adelante RAH], *Salazar y Castro*, M-40, f.229.

³⁸ AGI, Escribanía, 223A, fol.402v, *Séquito virreinal del conde de Baños* (1666).

Gráfico nº1. Naturaleza Política de los virreyes.
Composición mayestática de los virreyes-embajadores indianos (s.XVII).



Fuente: elaboración propia.

La jerarquía que transmitía el tiempo en forma de tradición y la remuneración salarial como elemento no solo económico sino de prestigio y rango político, hicieron de las Indias un territorio en el que se siguió un *cursus honorum* más o menos establecido. Hasta mediados del siglo XVII, de los cuarenta virreyes nombrados para las Indias, siete ocuparon los dos solios virreinales americanos, pasando primero por Nueva España al Perú, y retornando tan solo uno a Nueva España (Luis de Velasco y Castilla, I marqués de Salinas, 1607-1611). Esta política que la ejerció de manera circunstancial el primer virrey americano, Antonio de Mendoza (1551-1552), tras los problemas ocasionados en el Perú para finalizar la Conquista³⁹, fue iniciada en las postrimerías del reinado de Felipe II, tras la llegada a la presidencia del Consejo de Indias de Pablo de la Laguna (1595-1602). Fue practicada de manera regular durante todo el reinado de Felipe III, produciéndose en total seis de los siete nombramientos de Nueva España al Perú durante este reinado. Dicha política respondía a la necesidad de impregnar cierta uniformidad en el servicio virreinal indiano una vez atesorada la experiencia necesaria en Nueva España, con el fin de promocionarlos al Perú. Esta regularidad se interrumpe tras la llegada del valimiento del conde-duque de Olivares (1622-43), al enviar a virreyes muy cercanos a su persona, con la intención de aplicar una reforma en las costumbres tanto religiosa como económica⁴⁰. De hecho, fue tras la caída de Olivares cuando Felipe IV recupera los nombramientos de virreyes novohispanos al Perú con García Sarmiento de Sotomayor, II conde de Salvatierra (1648-1655), y Luis Enríquez de

³⁹ Manfredi Merluzzi, «Mediación política, redes clientelares y pacificación del Reino en el Perú del siglo XVI: observaciones a partir de los papeles “Pizarro-La Gasca”», *Revista de Indias* 66, nº 236 (2006): 87-106.

⁴⁰ Manuel Rivero Rodríguez, «“Muera el mal gobierno”: conflicto jurisdiccional y límites a la política de reformación de Olivares en los virreinos de Nueva España y Cataluña (1624-1640)», *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 47 (2021): 131-157; Arrigo Amadori, *Negociando la obediencia gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)* (Sevilla: CSIC, 2013).

Guzmán (1655-1661). Carlos II rompió definitivamente con esta política salvando el caso de Melchor Portocarrero Lasso de la Vega (1688), quien pasó de Nueva España al Perú como remedio a la muerte repentina del virrey Melchor de Navarra y Rocafull, II duque de la Palata, en su viaje de vuelta a la Península desde el Perú en Panamá (1689)⁴¹. Sin embargo, esta trayectoria virreinal americana no se llegó a aplicar más durante toda la centuria borbónica (véase tabla 1).

El *cursus honorum* virreinal americano estuvo determinado al menos hasta mediados del siglo XVII por una jerarquía fijada por el salario anual que recibían, el de Nueva España de 20.000 ducados frente a los 30.000 del Perú, fruto de la alusión que hizo Solórzano en su *Discurso histórico*, esto es, que la riqueza que cada uno aportaba era condición y fuente de su nobleza⁴². El salario era determinante no solo por la retribución económica, sino porque instituía la existencia de cualquier oficio, de tal manera que todo criado del virrey que mantenía un salario ejercía dentro de la nómina de la casa del *alter ego*, motivo por el que se prohibió ofrecer un sueldo sin licencia del monarca⁴³. Por todo lo dicho, Nueva España se consolidó como plataforma política para dar el salto a otros virreinos, como se observa en los nueve virreyes que ejercieron en ambos reinos entre 1595 y 1700:

Tabla nº1. Virreyes novohispanos que ejercieron en el Perú (1595-1700)

Nueva España	Virrey	Perú
1590-1595	Luis de Velasco y Castilla, I marqués de Salinas	1596-1604
1595-1603	Gaspar de Zúñiga Acevedo y Velasco, V conde de Monterrey	1604-1606
1603-1607	Juan de Mendoza y Luna, III marqués de Montesclaros	1607-1615
1607-1611	Luis de Velasco y Castilla, I marqués de Salinas (ídem)	(venía del Perú)
1612-1621	Diego Fernández de Córdoba, I marqués de Guadalcázar	1622-1629
1642-1648	García Sarmiento de Sotomayor, II conde de Salvatierra	1648-1655
1650-1653	Luis Enríquez de Guzmán, IX conde de Alba de Liste	1655-1661
1686-1688	Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, III conde de la Monclova	1689-1705

Fuente: elaboración propia.

Este *cursus honorum* o trayectoria política también existía para los letrados y jueces que ejercían en las Indias, donde la jerarquía de las Reales Audiencias determinaba la carrera jurídica de los abogados. En este sentido, para el reino del Perú, la Real Audiencia de Panamá era el inicio de un oidor, para pasar posteriormente a Santa Fe de Bogotá, Santiago de Chile, Quito, Charcas y Lima, como se observa en la trayectoria del doctor Pedro Frasso⁴⁴, así como para la Nueva

⁴¹ Hanke, *Los virreyes españoles...*, Vol. VI, Perú, 11.

⁴² Solórzano, *Política Indiana*, Lib. V, Cap. XIII «De los mismos Virreyes, i desde que tiempo comiençan à tomar en si el gobierno de estos cargos, i à goçar de las preeminencias, títulos, i salarios dellos?», f.887.

⁴³ AGI, Escribanía, 534A, ff.36r-37r. *Residencia del conde de Lemos, virrey del Perú, por Andrés Flores de la Parra* (Lima: 5 de octubre de 1673); RLI, Lib. VIII, Tít. XXVI, Ley VI, «Que no se sitúe salario sin licencia del Rey».

⁴⁴ AGI, Indiferente 496, L.48, ff.109v-110v. *Nombramiento de don Pedro Frasso como oidor de la Audiencia de Lima* (Madrid: 04-08-1680).

España resalta el caso del letrado Antonio Álvarez de Castro, quien tras sus estudios en Galicia y ejercer en Salamanca pasó como oidor a Manila (1635), México (1647), presidente de la Real Audiencia de Guadalajara (1662), visitador de la Audiencia de México (1668) y consejero de Indias con plaza honoraria en 1676⁴⁵. Lo mismo ocurre a mediados del siglo XVII en torno a las embajadas, donde hay una preferencia o carrera diplomática que sigue el siguiente recorrido según las categorías de dichas delegaciones: Venecia-Londres-Génova-Turín, París, Viena y, finalmente, Roma como la cúspide en la carrera diplomática⁴⁶. De los nueve virreyes-embajadores, la mayoría inició su carrera política al servicio de la Casa Real, en campañas militares o como acompañantes de virreyes enviados a América, donde adquirieron experiencia gubernativa, como ocurrió con Luis de Velasco, I marqués de Salinas, a Nueva España junto a su padre, o el caso similar de Antonio Sebastián de Toledo, II marqués de Mancera, en el Perú (véase tabla nº2)⁴⁷.

Tabla nº2: Embajadores-virreyes indianos (1595-1700)

Embajada	Nombre	Virreinato
Embajador en Florencia (1585-1589)	Luis de Velasco y Castilla (El Joven)	Nueva España (1590-1595) Perú (1596-1604) Nueva España (1607-1611)
Embajador en Viena (1598)	Diego Fernández de Córdoba, I marqués de Guadalcázar	Nueva España (1612-1621)
Embajador especial en Viena	Diego Portugal y Pimentel, I marqués de Gelves	Nueva España (1624-1635)
Embajada en Viena	Rodrigo Pacheco Osorio, III marqués de Cerralbo	Nueva España (1624-1635)
Embajador extraordinario en el Sacro Imperio (1629-1632)	Lope Díez de Aux y Armendáriz, I marqués de Cadreita	Nueva España (1635-1640)
Embajador extraordinario en Viena (1666)	Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez, VIII duque de Alburquerque	Nueva España (1653-1660)
Embajador en Venecia (1656) Plenipotenciario en la paz de los Pirineos (1659) Embajador en París (no ocupó el cargo). Embajador en la Corte Imperial (1661-1662)	Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, II marqués de Mancera	Nueva España (1664-1673)
Plenipotenciario en la paz de los Pirineos (1659)	Diego Benavides y de la Cueva, VIII conde de Santisteban	Virrey del Perú (1660-1666)
Embajada en Venecia (no tomó posesión) y Viena (1666-1672)	Baltasar de la Cueva, VII conde de Castellar	Virrey del Perú (1674-1678)

Fuente: elaboración propia.

El servicio cortesano en la Casa Real y la experiencia militar fue el comienzo de la instrucción de estos oficiales. Un dato que también destaca sobre los demás es que de los nueve virreyes-

⁴⁵ Javier Barrientos Grandón, «Antonio Álvarez de Castro», Diccionario Biográfico Español [en adelante DBE], acceso el 15 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/55868/antonio-alfarez-de-castro>.

⁴⁶ Las legaciones de menor categoría como Venecia, Londres, Génova y Turín tenían un salario de 4.000 ducados, la de París 6.000; la de Viena 8.000 y la de Roma 12.000 ducados; Hugon, *Au service du Roi...*, 154-160.

⁴⁷ AGI, Contratación, 5421, N.43, s.f. *Expediente de información y licencia de pasajeros a Indias de Pedro de Toledo y Leiva, I marqués de Mancera* (Sevilla: 17-05-1639).

embajadores, siete fueron nombrados para Nueva España y dos para el Perú, Diego de Benavides, VIII conde de Santisteban y Baltasar de la Cueva, VII conde de Castellar, procedente de una estirpe de virreyes. Por otro lado, seis de ellos ejercieron primero como embajadores antes de ser virreyes, dotando a estos *alter nos* de conocimiento y experiencia previa en sus gobiernos americanos. La distribución de las embajadas fue variada, prevaleciendo Viena como la capital del Sacro Imperio (7), Venecia (2), o Florencia, París y Roma (1) (véase gráfico nº.2). No obstante, para analizar correctamente la trayectoria de estos oficiales hay que realizar un estudio en profundidad sobre los primeros cinco virreyes-embajadores del siglo XVII que mantienen características similares, bajo unos intereses concretos por parte de la Monarquía hispana.

Gráfico 2º: Distribución de embajadas por virreinato (s.XVII).



Fuente: elaboración propia.

Los embajadores-virreyes de la primera mitad del siglo XVII: conexión Viena y las Indias

Luis de Velasco y Castilla (El Joven) (1534-1617)

El primero de los embajadores-virreyes fue Luis de Velasco y Castilla (El Joven), I marqués de Salinas (1609), quien acompañó a su padre designado como segundo virrey de la Nueva España. Regresó a la Península a la edad de 49 años tras ejercer varios oficios civiles en las Indias, lo que le acarreó varios pleitos y demandas. A su llegada a Castilla, la protección de Felipe II y del presidente del Consejo de Castilla, Francisco Zapata y Cisneros⁴⁸, le valieron para obtener su primer cargo como embajador con misión especial en Florencia (1585-1589), una de las delegaciones más bajas en graduación e iniciales para la formación de la carrera diplomática.

⁴⁸ Francisco Xavier de Gama y Durán, *Theatro Universal de España: descripción eclesiástica y secular de todos sus Reynos, y Provincias, en General, y Particular*, t. IV (Barcelona: Imp. Mauro Martí, 1751), f.260.

Cuatro años más tarde fue llamado de nuevo a la Corte de Madrid para enviarlo a Nueva España (1590-1595), mejorando su condición al alcanzar el solio virreinal. Su misión fue resolver el conflicto y descontrol que había provocado el gobierno de Álvaro Manrique de Zúñiga, I marqués de Villamanrique (1585-1590). No obstante, como miembro de una de las casas nobiliarias más cercanas a la Corona, Felipe II ordenó al virrey que enviase a sus hijos a la Corte para instruirlos y vincular la Casa de los Velasco al servicio de la Casa Real⁴⁹. Posteriormente, fue designado al virreinato del Perú (1596-1604) mejorando la recaudación hacendística del reino. Con este nombramiento se instauró una política (*cursus honorum*) de reconocimiento y trayectoria virreinal en las Indias, donde los virreyes promocionaron del reino novohispano al peruano como mérito a sus servicios. Una política que fue iniciada con Felipe II y continuada durante todo el reinado de Felipe III y parte de Felipe IV (tabla nº1). Luis de Velasco regresó a Madrid y tras un período de tres años volvió a ser designado por segunda vez virrey de Nueva España (1607-1611) tras ocho años en el virreinato peruano, siendo su tercer mandato en las Indias y en el que mejoró las condiciones de la capital mexicana. Su experiencia americana y protección en la Corte le permitió regresar de nuevo a Castilla para hacerse cargo de la presidencia del Consejo de Indias (1611-1617), justo en un momento relevante tras la disolución de la Cámara de Indias en 1609, convirtiendo su familia en una de las mayores referencias para el gobierno de América⁵⁰.

Diego Fernández de Córdoba, I marqués de Guadalcázar (1578-1630)

El siguiente en ocupar una misión diplomática fue Diego Fernández de Córdoba, I marqués de Guadalcázar, cuya familia estaba vinculada a la figura del Gran Capitán, lo que facilitó su acceso a la Casa Real desde muy joven como gentilhombre de cámara de Felipe III. Bajo la protección de Francisco de Sandoval y Rojas, I duque de Lerma, se le encomendó viajar a Alemania en calidad de embajador extraordinario en 1598, con el objetivo de acompañar desde Baviera a la Corte de Madrid a Margarita de Austria, futura reina, y desposarla con Felipe III en 1599. Como resultado de este viaje, el marqués de Guadalcázar se casó con Mariana Rieder de Para, una de las damas de Margarita de Austria, quien se convertiría en la primera virreina extranjera de Nueva España. Este matrimonio impregnó de ciertos semblantes bávaros a la corte novohispana, como se observó tras el fallecimiento del marqués en la capital mexicana⁵¹. El presidente del Consejo de

⁴⁹ AGI, Escribanía, 1184, s.f. *Juicio de residencia y sentencia al primer gobierno en Nueva España* (México: 1596).

⁵⁰ Ernesto Schäfer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de Contratación de las Indias*, Vol. I (Madrid: Marcial Pons, 2003), 177-96.

⁵¹ AGI, Contratación, 5788, L.2, ff.46v-47r. *Nombramiento de Diego Fernández de Córdoba como virrey, presidente y capitán general de Nueva España* (Madrid: 23-01-1612); AGI, Contratación, 5324, N.1, ff.6r-7v. *Licencia de pasajeros de Diego Fernández de Córdoba y su séquito virreinal* (Cádiz: 08-06-1612); AGI, Contratación, 5327, N.36, ff.3r-37r, *Mercancías y baúles del virrey y la virreina en la nao capitana* (Cádiz: 24-06-1612); Isabel Arenas Frutos, «Doña Mariana de Riederer de Para, marquesa de Guadalcázar: una dama alemana, virreina de la Nueva España (México, 1612-1619)»,

Indias, el anterior virrey novohispano Luis de Velasco, le promocionó al virreinato de Nueva España (1612-1621), para resolver la caótica situación que acontecía en la antigua capital azteca tras el gobierno interino del arzobispo de México, Francisco García y el de la Real Audiencia, en el oidor Pedro de Otálora. Durante su gobierno novohispano ejerció tareas diplomáticas con el emperador del Japón a través de la embajada presidida el comisario general fray Luis Çotelo, para establecer “trato y comunicación entre estos dos reinos”, obrando el *alter ego* como virrey y embajador con competencias internacionales, cuyo objetivo era evitar las intromisiones guerreras del Japón en el Mar del Sur y así incentivar el comercio⁵². Tras casi nueve años en México, Diego Fernández fue promocionado al Perú (1622-1629), aseverando la política de Felipe III de enviar a virreyes americanos con experiencia al virreinato andino, donde restableció el orden económico en el reino. Guadalcázar completó un total de diecisiete años como virrey en las Indias, uno de los más prolongados de toda la historia virreinal. Desde el Consejo de Indias se le congració para regresar a la Península donde falleció un año más tarde retirado del servicio al monarca.

Diego Portugal y Pimentel, I marqués de Gelves (1560-1636)

Desarrolló temprano sus servicios en la Casa Real y el ejército, aunque no fue hasta finales del reinado de Felipe II cuando Diego Portugal y Pimentel, I marqués de Gelves, fue nombrado embajador especial en Viena, entre otras razones, como reconocimiento a sus desempeños militares contra Inglaterra. Tras este breve período como diplomático en la Corte Imperial, fue designado capitán general de la Caballería en Lombardía (1601) bajo el amparo de su tío el conde de Fuentes, gobernador de Milán. Tras el fallecimiento de este último, regresó a España donde fue nombrado consejero de Guerra (1612-1614). Años más tarde fue desplazado de la Corte al nombrarle virrey de Aragón (1613-1617), elevando su condado de Gelves – adquirido en su segundo matrimonio – a marquesado. Tras este período en el reino aragonés regresó de nuevo a Madrid gracias al patronazgo de Cristóbal Gómez de Sandoval, I duque de Uceda, asistiendo regularmente como consejero de Guerra hasta la subida al trono de Felipe IV en marzo de 1621 y con él, la llegada del conde-duque de Olivares (1622)⁵³. La caída del poder del duque de Uceda fue determinante para el I marqués de Gelves, pues fue destinado a Nueva España (1621-1624)

Memorias sin olvido. El México de María Justina Sarabia, coord. por María Luisa Pazos Pazos y Verónica Zárate Toscano (Santiago: Universidad de Santiago de Compostela, 2014), 29-45.

⁵² Archivo General de Simancas [en adelante AGS], Estado, 256, 1, 2, s.f. *Copia de las capitulaciones firmadas por el rey de Boxú, Date Masamune y el virrey de Nueva España* (Sanlúcar de Barrameda: 09-10-1614); AGI, México, 28, N.49, s.f. *Carta del virrey Diego Fernández de Córdoba sobre el presente del rey del Japón* (México: 13-03-1617). Estas relaciones diplomáticas con el Japón la protagonizarán la embajada de Hasekura Tsunenaga, la cual llegó hasta España pasando por México.

⁵³ Patrick Williams, «Diego Portugal y Pimentel», DBE, acceso el 18 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/14174/diego-portugal-y-pimentel>.

como virrey para aplicar las reformas religiosas y económicas que pretendía Olivares en las Indias, lo que provocó la conspiración de 1624, poniendo en serias dudas el poder virreinal⁵⁴. Su lealtad y el amparo que le proporcionó el conde-duque hizo que, a pesar de su fracaso en Nueva España, fuera nombrado consejero de Estado (1612). Su experiencia adquirida al inicio de su servicio a la Monarquía fue vital para asistir y solventar los problemas con las Provincias Unidas.

Rodrigo Pacheco Osorio, III marqués de Cerralbo (s.XVI-1652)

El caso de Rodrigo Pacheco Osorio, III marqués de Cerralbo, fue particular porque sucedió a Gelves en el gobierno de la Nueva España (1624-1635) para arreglar lo que este había provocado. Partió junto a su mujer, Francisca de la Cueva, sexta hija del VII duque de Alburquerque y tía del futuro virrey novohispano Francisco Fernández (1653-1660) – heredero del linaje –, y de su hermano Baltasar de la Cueva (1674-1678) en el Perú, por lo que vinculaba desde entonces a la Casa de Alburquerque a las Indias⁵⁵. Su figura mediadora entre los intereses de la Monarquía hispana, esto es, la implantación de la Unión de Armas y la pacificación del reino, le permitió adquirir competencias negociadoras convirtiéndose en un auténtico “embajador atlántico”. El violento carácter de Cerralbo, según las fuentes documentales, le ayudó a pacificar el reino, aumentar el impuesto de alcabala y mejorar la defensa militar al crear la Armada de Barlovento, todo ello socorrido por los ayuntamientos y gobiernos civiles locales indianos⁵⁶. La defensa contra los holandeses tanto en el Pacífico como en el Caribe, así como las mejoras urbanas en la capital mexicana, le valieron para permanecer once años en el virreinato hasta 1635, a pesar de que desde 1629 se limitó el gobierno virreinal a un trienio. El enfrentamiento con la Real Audiencia y otros problemas financieros terminaron por cesar al virrey, aunque este fue absuelto de todos los cargos en el juicio de residencia. Olivares recuperó a Cerralbo como figura esencial en su gobierno, ofreciéndole la consejería de Estado y Guerra dada su gestión de mando indeleble en América, así como por la situación tan relevante que vivía la Monarquía católica en mitad de la Guerra de los Treinta Años y el inicio de la guerra franco-española (1635-1659). Como recompensa y dada su experiencia para gestionar y pacificar uno de los más complejos episodios de la historia novohispana, fue enviado para negociar una de las políticas centroeuropeas más complejas. Felipe IV lo mandó a la embajada de Viena, una de las más destacadas, para mejorar

⁵⁴ Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], Inquisición, 64, Exp.20-22-23. *Informaciones acerca de competencias entre el Tribunal de la Inquisición y el arzobispo de México* (1622); Richard Boyer, «Absolutism versus Corporatism in New Spain: The Administration of the Marquis of Gelves, 1621-1624», *The International Historical Review* 4 (1982): 475-503; Christian Büschges, «¿Absolutismo virreinal? La administración del marqués de Gelves revisada (Nueva España, 1621-1624)», en *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII): ¿dos modelos políticos?*, coord. por Anne Dubet, José Javier Ruiz Ibáñez (Madrid: Casa de Velázquez, 2010), 3-44.

⁵⁵ AGI, México, 1065, lib. 7. *Instrucciones públicas y secretas al marqués de Cerralbo* (Madrid: 24-06-1624).

⁵⁶ José Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato: Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes* (México: FCE-UNAM, 2005), 244.

las relaciones entre la Monarquía Católica y el Sacro Imperio, intentando acercar su postura y conseguir apoyo financiero y militar para la lucha contra Francia⁵⁷. Su cercanía a Felipe IV le hizo valedero de ser nombrado gentilhombre de cámara y mayordomo de palacio del infante Fernando.

Lope Díez de Aux y Armendáriz, I marqués de Cadreita (s.XVI- 1644)

El quinto virrey novohispano que continuó la serie de *alter ego* en América y ejerció las funciones de embajador fue Lope Díez de Aux y Armendáriz, I marqués de Cadreita, primer criollo en ocupar el solio virreinal en las Indias, siendo natural de Quito. Su carrera comenzó al igual que los anteriores en el ejercicio como general de la Armada de la guardia de Indias (flota)⁵⁸, consiguiendo grandes riquezas para la Corona, lo que le permitió acceder al servicio de Felipe III, nombrándole caballero de Santiago (1605) y concediéndole el marquesado de Cadreita (1617)⁵⁹. Su estirpe quedó emparentada a la Casa de Alburquerque, afianzando aún más su relación con América. Fruto del matrimonio de Lope Díez y Antonia de Sandoval y Afán de Rivera, nació la única heredera Juana Francisca Díez de Aux y Armendáriz, II marquesa de Cadreita, educada en la Corte francesa, al servir como dama de Isabel de Francia y camarera mayor de la reina María Luisa de Orleans y la reina Mariana de Neoburgo. Juana Francisca contrajo matrimonio con Francisco Fernández de la Cueva, VIII duque de Alburquerque (futuro virrey de Nueva España), quedando unida la Casa de Cadreita a la de Alburquerque desde 1645.

La protección de Felipe IV hizo partícipe a Lope Díez de asistirle como gentilhombre de boca y conferirle, aunque no certificado, el virreinato de Nueva España (1635-1640) para sustituir a Cerralbo, desde donde llegaban noticias del malestar de su gobierno. El relevo entre estos dos oficiales al servicio de la Corona vinculó la embajada de Viena con el virreinato de Nueva España ocurrido en 1635, bajo la protección de Olivares. Cadreita fue nombrado embajador extraordinario en el Sacro Imperio (1629-1632), con el fin de acompañar a la infanta María Ana, para su matrimonio con el Rey de Hungría y Bohemia y futuro emperador Fernando III. A pesar de su desconocimiento sobre Alemania, todo parece indicar que el apoyo a la facción olivarista – asistía regularmente a la Junta de Guerra de Indias – le determinaron para esta delegación trascendental⁶⁰. Sustituyó al marqués de Aytona como embajador ordinario, pues este fue legado a Flandes ante la falta de gobernador. Durante su viaje coincidió con Juan de Palafox y

⁵⁷ Pavel Marek, *La embajada española en la corte imperial (1558-1641): figuras de los embajadores y estrategias clientelares* (Praga: Universidad Carolina de Praga, Editorial Karolinum, 2013).

⁵⁸ AGI, Patronato, 254, N.1, G.11, R.1. *Servicio de Lope Díez (1602)*; AGI, Contratación, 2980. *Papeles de Armada y relación de los viajes de Lope Díez a América (1606-34)*.

⁵⁹ AHN, OM-EXPEDIENTILLOS, N.134, s.f. *Expediente para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago (1605)*; AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2481, s.f. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago (1605)*.

⁶⁰ AGS, Estado, 2329. También estuvo como embajador con misión particular en la Corte de Roma de Urbano VIII.

Mendoza, fiscal del Consejo de Indias y futuro obispo de Puebla de los Ángeles y virrey interino de Nueva España (1642), quien ejerció posteriormente como juez de residencia del gobierno virreinal de Cadreita⁶¹. Palafox acompañó a la futura emperatriz a la corte imperial como su capellán y limosnero, aunque no terminó su viaje ahí. Felipe IV le encargó pasar a los Países Bajos donde gobernaba la infanta doña Isabel y de ahí a Londres donde se hallaba don Carlos Coloma, para regresar a Madrid por Francia y escribir sobre esta jornada y la situación del estado actual de los reinos europeos. El resultado fue el *Diálogo político del estado de Alemania y comparación de España con las demás naciones* (1629-1631)⁶².

La misión de Lope Díez en esta embajada fue reconducir las relaciones con Sajonia y acercar el catolicismo al Sacro Imperio, con el fin de evitar que el Emperador Fernando II provocase un acuerdo con el Elector luterano Gustavo II Adolfo de Suecia, además de defenderse del “círculo anti-habsburgo” que había creado Richelieu tras la firma del tratado de Fontainebleau (1631)⁶³. Su embajada, si no consiguió los objetivos marcados por Olivares, abrió una vía de resolución para involucrar a los aliados católicos contra Holanda y el rey sueco. Tras su relevo por el conde de Oñate en Viena regresó a la Península donde fue designado virrey de Nueva España (1635-1640), reemplazando al marqués de Cerralbo, quien años más tarde tomó el testigo en la embajada de Viena. Durante su gobierno en América se ocupó de mejorar las condiciones de la corte y ciudad de México, la situación de los indios como refleja el esperanzador recibimiento dada su condición de criollo, y la defensa militar, principalmente, la Armada de Barlovento, hasta su cese en 1640 cosechando numerosos problemas con Palafox. En 1644 fallecía tras haber cosechado una gran labor al servicio de la Monarquía y a su protector Olivares.

Sumario

Con Cadreita, si no contamos el virreinato interino de Palafox (1642) que, como se indicó anteriormente, viajó sin calidad de embajador, pero en forma de agente-espía, termina una saga de embajadores-virreyes novohispanos que se sucedieron en el gobierno americano en la ocupación de alguna embajada en las cortes europeas. Desde el segundo gobierno novohispano de Luis de Velasco (1607-1611), exceptuando los mandatos en el virreinato de Nueva España breves e interinos de arzobispos y la Real Audiencia de México (junio 1611-febrero 1612; febrero-octubre 1612; marzo-septiembre 1621; y enero-noviembre 1624) que no intervinieron en la diplomacia europea, los gobiernos virreinales en Nueva España estuvieron vinculados a las embajadas diplomáticas, de manera ininterrumpida. Los últimos cuatro virreyes novohispanos que se sucedieron en el solio virreinal ejercieron como embajadores en la Corte del Sacro Imperio

⁶¹ AGI, Escribanía, 1189. *Sentencias del Consejo de Indias* (1649).

⁶² Juan de Palafox, *Diario del Viaje a Alemania* (Pamplona: Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000), 28.

⁶³ Fernando Negredo del Cerro, «Un episodio español en la Guerra de los Treinta Años: la embajada del marqués de Cadreita al Sacro Imperio y el acercamiento al Elector Sajón (1629-1631)», *Hispania* LXXV, nº 251 (2015): 690.

Germánico. De todos ellos, salvo el III marqués de Cerralbo que realizó el recorrido inverso, iniciaron su carrera como legados en Viena y, posteriormente, designados virreyes novohispanos, incluyendo a Luis de Velasco, quien comenzó su carrera política en Florencia. Esto indica que durante el valimiento de Lerma y sobre todo de Olivares, el trayecto que seguían estos oficiales fue Viena-Nueva España.

En ocasiones la designación sobre esta embajada no imperaba el conocimiento de lo que acontecía en el Sacro Imperio, como se quejó el Consejo de Estado sobre Cadreita⁶⁴, sino que dominaba la cercanía y protección del valido, así como la determinación y el carácter para gestionar los asuntos diplomáticos, destacando en ellos más el arte de la gestión que una ciencia política internacional. Olivares se valió de oficiales cercanos a su facción y de la alta nobleza para el gobierno de sus virreinos en la resolución de graves altercados que provocarían sus reformas⁶⁵. Si por un lado el conde-duque quebró la política de Felipe III de enviar virreyes novohispanos al Perú, por otro incentivó una nueva vía gubernativa de embajadores-virreyes, en la que la Corte imperial fue un medio de formación político-diplomática para el virreinato, como ejemplificó el I marqués de Guadalcazar con las misiones al Japón. De la misma manera, la primera saga de embajadores-virreyes, que incluye a Luis de Velasco en la embajada de Florencia, mostró una tendencia clara: de los cinco, cuatro ejercieron primero como embajadores antes de convertirse en virreyes. Estos continuaron sirviendo a la Monarquía hispana en varios roles: uno asumió la presidencia de Indias, dos fueron nombrados consejeros de Estado y otro consejero de Guerra, y tres ocuparon virreinos (dos en Perú y uno en Aragón). Durante la segunda parte del reinado de Felipe IV y en el reinado de su hijo Carlos II, se produjo un cambio en esta política, con un enfoque mayor hacia ultramar y una especialización tanto en las funciones de los virreyes y embajadores, como en el mismo Consejo de Indias.

Los “embajadores-virreyes atlánticos” y la continua relación con la Corte Imperial (1653-1678)

La crisis de identidad provocada tras Westfalia (1648) llevó a una decaída de la *Ethica Christiana Universalis* como eje político y praxis gubernativa entre las monarquías, aunque esta tuvo vigencia tanto en el pensamiento como en la práctica durante ciertas décadas sucesivas⁶⁶. El declive político postulado en la confesión como fin en sí mismo de gobierno y el nacimiento de un sistema en el que prevaleciese la paz y la seguridad en el “concierto” europeo – originado tras

⁶⁴ AGS, Estado, 2332. *Quejas del Consejo de Estado sobre la mala gestión de Cadreita en Alemania* (1631), extraído de Negredo del Cerro, «Un episodio español en la Guerra de los Treinta Años: la embajada del marqués de Cadreita al Sacro Imperio y el acercamiento al Elector Sajón (1629-1631)», 684.

⁶⁵ Manuel Rivero Rodríguez, «La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: La nueva relación con los reinos (1648-1680)», *Revista Escuela de Historia* 12, nº 1 (2013), acceso el 1 de diciembre de 2022, http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100002.

⁶⁶ Andreas Osiander, «Sovereignty, International Relations, and the Westphalian Myth», *International Organization* 55, nº 2 (2001): 281.

la paz de los Pirineos (1659) – transformó y profesionalizó la diplomacia, el oficio de embajador⁶⁷, así como los negocios y acuerdos de paz⁶⁸. Respecto a los virreinos americanos, la crisis provocaba en 1678 tras el cese del *alter ego* del Perú, Baltasar de la Cueva, VII conde de Castellar, promovió la pérdida de majestad de los virreyes, la despersonalización progresiva de sus gobiernos, así como el sometimiento de sus funciones al marco legal, lo cual llevó a transformar al que hasta entonces había sido un oficial regio en ministro ordinario⁶⁹.

Este proceso comenzó durante la segunda mitad del reinado de Felipe IV, momento en el que se manifiestan ciertos esbozos de que la Monarquía Hispana no podía gobernarse según los criterios que la habían sostenido hasta el momento, afectando al servicio y representación que ejercían todos los oficios y ministerios, comenzando desde la Casa Real. Respecto a los gobiernos virreinales americanos se produjo un cambio relevante, pues de los cuatro virreyes que ejercieron como embajadores se designaron a tres grandes linajes al servicio de la Monarquía: la Casa de Albuquerque (junto a Castellar en el Perú), Mancera y Santisteban, adquiriendo un papel protagonista en el final del reinado de Carlos II. Todas mantenían un estrecho lazo con los válidos, primeros ministros y la Casa Real, observándose una profesionalización (despersonalización) de sus gobiernos, perteneciendo la mayoría a una estirpe de virreyes. La influencia del Caribe determinó en muchos de ellos su gobierno en el virreinato, así como la experiencia alcanzada en la embajada imperial de Viena.

Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez, VIII duque de Albuquerque (1619-1676)

El 9 de marzo de 1653 se produjo la designación de Francisco Fernández de la Cueva y Enríquez, VIII duque de Albuquerque, como virrey de Nueva España (1653-1660). Este nombramiento supuso un punto de inflexión al manifestar un cambio en los intereses y la gestión de la Monarquía sobre las Indias. El primer virrey de sangre regia en América fue elegido por Olivares para México en Diego López Pacheco, VII duque de Escalona, primo-hermano del duque de Braganza que se coronó como Juan IV rey de Portugal. El duque de Albuquerque fue el segundo virrey Grande de España en las Indias, descendiente directo del rey Alfonso XI de Castilla, una familia que tuvo una trascendencia en los gobiernos virreinales americanos del siglo XVII y parte

⁶⁷ El embajador dejó de ser un agente para convertirse en un “empleo” y, por lo tanto, en un «ministro», del que el Estado no puede obviar y en el que “le Droit de l’Ambassade est la plus illustre marque de la Souveraineté.”, Bibliothèque Nationale de France [en adelante BnF], Abraham de Wicquefort, *L’ambassadeur et ses fonctions*, Livre I, Section I, (1679), (Cologne: Chez Pierre Marteau, ed.1715), 1; Daniel Séré y Stéphane Haffemayer, *La paix des Pyrénées: vingt-quatre ans de négociations entre la France et l’Espagne, 1635-1659* (Paris: H. Champion, 2007).

⁶⁸ BnF, Gabriel de Mably, *Des principes des négociations pour servir d’introduction au droit public de l’Europe fondé sur les traités* (A La Haie: Par M. l’Abbé de Mably, 1757), ff.16-29.

⁶⁹ Alicia Mayer, «El “Imperio de las Indias”: Nueva España durante el reinado de Felipe IV», en *Cortes virreinales y Gobernaciones americanas*, coord. por Guillermo Nieva Ocampo, Manuel Rivero Rodríguez, José Martínez Millán, vol. IV (Madrid: Polifemo, 2018), 1867-1954.

del XVIII. Tras la caída de Olivares (1643) y la llegada de los nuevos validos de Felipe IV, Luis de Haro; el presidente del Consejo de Indias, García de Haro Sotomayor, II conde de Castrillo y, a partir de 1653, Gaspar de Bracamonte, I conde de Peñaranda, la Casa de Albuquerque se convirtió en un linaje de virreyes al servicio de la Corona. El hermano del VIII duque de Albuquerque, Baltasar de la Cueva, fue el segundo de este linaje que ocupó el solio virreinal en las Indias (Perú, 1674-1678), su padre en Cataluña y Sicilia, así como en la embajada en Roma, su abuelo el virreinato de Aragón y su bisabuelo el V duque de Albuquerque en Navarra y gobernador del Milanesado, afianzando toda una Casa al servicio viceregio⁷⁰.

El VIII duque de Albuquerque encarnaba al “*perfecto señor*”, tal y como lo recogió su criado y literato Antonio López de Vega (1652). Del mismo modo, el escritor ecijano Bartolomé de Góngora le consideraba como uno de los señores más mayestáticos de la Corte, en la que Marte – dios de la guerra – “rinde su trono, y fortaleza”⁷¹. Su condición noble – caballero de Santiago, 1635 –⁷² quedó unida “al estudio de las Ciencias [...] para lustre de su Republica; para cuerdo Governador de sus Estados; i para noble padre de familias”, impregnando un carácter más técnico y erudito a su condición de nobleza, reduciendo los saberes cortesanos – oratoria, filosofía – y ampliando los más prácticos, matemática y administración, como refleja la reforma interna que realizó en su Casa⁷³. Además, el duque reunió una gran experiencia militar durante la Guerra de los Treinta Años en las batallas de Fuenteberría, 1638; Honnecourt, 1642; Castelet, 1642; Rocroi, 1643, así como capitán general de Caballería de Milán y los ejércitos de Flandes, general de la Caballería de Cataluña (1645) y capitán general de la Armada Real, lo que le permitió acceder al servicio directo de Felipe IV, acompañándole en su viaje a Aragón y concederle el virreinato de Nueva España en 1653⁷⁴.

Con esta designación el duque de Albuquerque entroncó con varias familias de virreyes en Nueva España, como la Casa de Cerralbo en su tía Francisca de la Cueva quien fue virreina; el ducado Veragua, pues su hermana Isabel de la Cueva y Enríquez se casó con Pedro Nuño Colón de Portugal y Castro, VI duque de Veragua, virrey de Nueva España (1673) y heredero directo de Cristóbal Colón y, finalmente, la Casa de Cadreira, ya que su esposa Juan Francisca Díez de Aux

⁷⁰ BNE, E/227, V.10, Francisco Fernández de Béthencourt, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, t. X (Madrid: Est. Tip. de Jaime Ratés, 1920), ff.286-291.

⁷¹ BNE, Ms.17493, s.f., Bartolomé de Góngora, *El corregidor sagaz*, (1656; ed. Sevilla: Imp. de Francisco de P. Díaz, 1913).

⁷² AHN, OM-Caballeros Santiago, Exp.2935. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago* (Madrid: 1635).

⁷³ BNE, U/3183, Antonio López de Vega, *El perfecto señor: sueño político; con otros varios discursos y últimas poesías* (Madrid: Imprenta Real, 1653), Dedicatoria, ff.3-4; 10 y 46-57.

⁷⁴ Jahel Sanzsalazar, «Encarar el miedo. Don Francisco Fernández de la Cueva, VIII duque de Albuquerque (1619-1676): sobre su estancia en Flandes y su retrato por los hermanos Michaelina y Charles Wautier», *Philostrato. Revista de Historia y Arte*, nº 7 (2020), 61-98, doi: <https://doi.org/10.25293/philostrato.2020.03>.

incorporó el marquesado de su familia a la estirpe de los Alburquerque. Cuatro linajes nobiliarios y de virreyes novohispanos encarnaba Francisco Fernández de la Cueva para el gobierno de las Indias, aumentando el prestigio de esta familia dos décadas más tarde, cuando fue nombrado su hermano Baltasar de la Cueva, VII conde de Castellar, en el Perú (1674-78) y su nieto Francisco Fernández de la Cueva y de la Cueva, X duque de Alburquerque, como el primer virrey novohispano de los borbones (1702-1710). El VIII duque de Alburquerque llegó a Nueva España con apenas 34 años, siendo uno de los más jóvenes y con un gran séquito cortesano⁷⁵, aspirando la Corona a implantar determinación a nivel internacional en manos de uno de los más cercanos servidores de la Casa Real y experto militar. Su principal labor fue mejorar la hacienda y recuperar la imagen mayestática del virrey tras los episodios ocurridos con Palafox. Además, rescató la tutela por el Patronato Regio y la defensa militar frente a los ingleses en el Caribe⁷⁶. La conquista de Jamaica por la Corona inglesa (1655) puso en alerta la fortaleza del monopolio territorial y comercial de la Monarquía hispana en América⁷⁷, quedando desde entonces el Consejo de Indias en estrecha conexión con la embajada en Londres, como se verá a más adelante.

Su ejercicio militar en las Indias no acabó al terminar su mandato en 1661, rechazando el puesto del virreinato peruano. De tal manera, Alburquerque rompía con la dinámica virreinal indiana, en la que el *alter ego* novohispano sucedía a los del Perú, salvando el intervalo del duque de Escalona (1640-1642) y el interinato de Palafox (1642) últimos virreyes nombrados por Olivares. Posteriormente, se reactivó esta vía con García Sarmiento de Sotomayor, II conde de Salvatierra, nombrado para el Perú en 1648 tras su gobierno en Nueva España (1642-1648); así como con Luis Enríquez de Guzmán, IX conde de Alba de Liste (1655-1661) tras su gobierno novohispano (1650-1653). No obstante, tras esta última designación no se produjo el relevo virreinal al reino andino hasta la llegada de Melchor Portocarrero Lasso de la Vega, III conde de la Monclova en 1689, de forma casual como se indicó anteriormente. Esta vía no se reactivó durante los borbones, imperando un servicio militar conformado por la unión de las capitanías generales como trampolín al virrey⁷⁸.

Tras su mandato en Nueva España en 1653, el duque de Alburquerque fue designado capitán general de la Armada del mar Océano (1663) y teniente general de la Marina (1664), haciendo frente al inglés y manteniendo una comunicación regular con el consejo de Estado y de Guerra,

⁷⁵ AGI, Contratación, 5430, N.3, R.31. *Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Francisco de la Cueva* (Sevilla: 12-04-1653).

⁷⁶ AGI, México, 38, N.6. *Carta del virrey duque de Alburquerque sobre la defensa del Patronato Regio* (México: 05-05-1655); Carmen-María Fernández-Nadal, «Comercio y diplomacia en la segunda mitad del siglo XVII: la amenaza inglesa en las costas de las Indias», en *Caminos encontrados: itinerarios históricos, culturales y comerciales en América Latina*, ed. por Joan Felieu Franch, Vicente Ortells, Javier Soriano (Valencia: Universitat Jaume I, 2009), 29-40.

⁷⁷ AHN, Diversos-Colecciones, 27, N.32, s.f. *Sucesos de la armada inglesa de Guillermo Pen en Jamaica* (Londres: agosto de 1655).

⁷⁸ Conde de Superunda, *Relación de Gobierno, Perú (1745-1761)*, ed. por Alfredo Moreno (Madrid: CSIC, 1983), 126.

del que más tarde fue integrante. En 1666, fue nombrado embajador extraordinario en Alemania, para acompañar a Viena a la infanta Margarita Teresa de Austria, hija de Felipe IV, como camarero mayor y jefe de la jornada, para desposarla con el emperador Leopoldo I⁷⁹. Fue la tercera embajada que se encargaba a un virrey novohispano a la Corte Imperial para resolver un enlace matrimonial, coincidiendo con su hermano Baltasar como emisario, el futuro *alter ego* del Perú en 1674, VII conde de Castellar. Tras esta misión diplomática fue enviado como virrey de Sicilia (1668-1670) y, posteriormente, consejero de Estado y Guerra. Sirvió en la Casa Real como mayordomo mayor de la emperatriz Margarita de Austria y gentilhomme de Cámara de Carlos II (1674) hasta que le alcanzó la muerte en el Palacio Real en marzo de 1676.

Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, II marqués de Mancera (1608-1715)

El séptimo virrey novohispano que ocupó un cargo diplomático fue Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, II marqués de Mancera (1664-1673), descendiente de una rama inferior del primer duque de Alba (los Álvarez de Toledo). En esta ocasión el cargo de embajador fue anterior al de virrey. Su carrera la inició junto a su padre el I marqués de Mancera en las Indias en 1639, destacado general de las galeras del Perú y capitán general de la Armada del Mar Océano. En 1650 de regreso a la Corte quedó protegido de la reina Mariana de Austria, quien le envió como embajador a Venecia y Alemania y, posteriormente, gobernador del Estado de Milán, respetando la jerarquía de estas embajadas diplomáticas⁸⁰. El matrimonio contraído con una de las damas de la reina, Leonor Carreto, le permitió entrar en una de las facciones flamencas de la Corte junto a Otón Enrique Carreto, IV marqués de Grana, quien como su padre fue embajador en Austria de Leopoldo ante la Corte de Carlos II, uno de los caballeros “de mejor juicio y en quien concurren todas las prendas que le hacen digno de los favores del señor emperador”⁸¹, en palabras de Castellar. Ambos fueron aliados e hicieron frente a la facción de Juan José de Austria cuando intentó alcanzar el poder. En 1656 fue nombrado en la embajada de Venecia bajo la influencia de Fernando Álvarez de Toledo y Mendoza, VI duque de Alba, hasta 1661, ejerciendo un papel clave como en la firma de la paz de los Pirineos (1659), junto al plenipotenciario Diego Benavides y de la Cueva, VII conde de Santisteban, siguiente virrey americano nombrado justo al finalizar su misión en dicha paz.

⁷⁹ Alain Bègue, «España en Viena: una academia literaria “a la española” en la corte imperial en tiempos de la emperatriz Margarita Teresa», en *“Doctos libros juntos”. Homenaje al profesor Ignacio Arellano Ayuso*, coord. por Victoriano Roncero López, Juan Manuel Escudero Baztán (Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2018), 94.

⁸⁰ Michael J. Levin, «A new world order. The Spanish Campaign for Precedence in Early Modern Europe», *Journal of early modern history* 6, nº 3 (2002): 233-264.

⁸¹ Vicente Montojo Montojo, «Viena, Madrid y Cartagena, 1666-1668: relaciones del conde de Castellar y Malagón», *MVRGETANA*, nº 137, Año LXVIII (2017): 79.

Posteriormente, el II marqués de Mancera fue promovido a la embajada de París con el fin de hacer frente a los conflictos con Luis XIV y presionar en las negociaciones para ajustar una paz con Portugal a través del Emperador o Inglaterra⁸². No obstante, nunca llegó a ocupar el cargo, pasando a la Corte Imperial (1661-1662) para sustituir al I marqués de la Fuente – designado más tarde consejero de Indias (1665) – quien iba a coger el relevo de Mancera y del conde de Fuensalida en la corte de París en 1661. De nuevo otra vez se cruzaba Viena en el camino de los virreyes indianos, aunque esta vez apenas estuvo nueve meses al interrumpirse debido al conflicto provocado por su mujer al no seguir el protocolo de la Casa Real de la emperatriz Margarita Teresa de Austria⁸³. A ello se le unieron las dificultades en ejecutar los negocios implicados en esta embajada, entre otros, la sucesión en la Dieta del reino de Polonia, con el fin de evitar que la Corona polaca cayera bajo influencia francesa⁸⁴. Tras su regreso a la Corte fue nombrado virrey en Nueva España en 1663, aunque partió en abril del año siguiente y comenzó a gobernar en octubre (1664-1673)⁸⁵, uniendo de nuevo la trayectoria Viena-Nueva España, que asociaba la experiencia internacional al gobierno territorial. De hecho, al igual que el mandato de su padre Pedro Toledo y Leiva, I marqués de Mancera, en el Perú (1639-1648), Antonio Sebastián tuvo especial cuidado en dirigir su gobierno hacia el Caribe, pues las amenazas de los corsarios Davis y Morgan amenazaban regularmente las posesiones hispanas (Portobelo 1668, Maracaibo 1669, Santa Marta 1670 y Panamá 1671), las cuales perdieron el monopolio territorial en Indias, lo que hizo ordenar al recién nombrado virrey no se realizase gasto alguno en su recepción a su llegada al reino⁸⁶. Por otro lado, Mancera fue partidario de la facción de Valenzuela y protegido de Mariana de Austria a quien sirvió en su Casa Real, fue designado mayordomo mayor de semana de la Casa del Rey (diciembre de 1674) y mayordomo mayor de la Casa de la reina regente Mariana en abril de 1677⁸⁷. Tras el fallecimiento del primer ministro Juan José de Austria (1679), alcanzó el oficio de gentilhombre de cámara de Carlos II sin ejercicio, miembro del Consejo de Estado (1689), obteniendo la grandeza de España hereditaria en 1692,

⁸² Juan Antonio Sánchez Belén, «Las relaciones internacionales de la Monarquía hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria», *Studia histórica, Historia moderna*, nº 20 (1999): 142.

⁸³ Miguel Ángel Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, vol. VIII (Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995), 65-66.

⁸⁴ BNE, Ms.11004, *Advertencias que el Marqués de la Fuente dejó al de Mancera, para el ejercicio de la embaxada de Alemania*, ff.230r-253v (2 de octubre de 1661).

⁸⁵ AGI, Contratación, 5789, L.2, ff.332v-334r. *Nombramiento de Antonio Sebastián de Toledo y Salazar* (Madrid: 30-12-1663); AGI, Contratación, 5434, N.1, R.46, *Expediente de información de pasajero a Indias de Antonio Sebastián de Toledo, marqués de Mancera*, (Utrera: 1664). Comenzó a ejercer el cargo diez meses tras su nombramiento, concretamente en octubre de 1664.

⁸⁶ Hanke, *Los virreyes españoles...*, Vol. V, Perú, 10-63.

⁸⁷ BNE, Ms.2569, f.267r. *Razones contra la proposición de los mas flacos Ministros del Consexo de Estado de España en calidades y circunstancias de sus Casas*, atribuido al Almirante de Castilla, Don Juan Thomas Enríquez.

pues desde 1686 ya le fue concedida a título personal y, finalmente, presidente del Consejo de Italia (1703) al posicionarse a favor de la nueva dinastía borbónica a la llegada de Felipe V.

Diego Benavides y de la Cueva, VIII conde de Santisteban (1607-1666)

Los dos últimos virreyes embajadores nombrados para las Indias ejercieron sus gobiernos en el Perú y fueron miembros de una nobleza secundaria. El primero de ellos fue Diego Benavides y de la Cueva, VIII conde de Santisteban, quien no llegó a alcanzar para su familia la grandeza de España sino su hijo Francisco de Benavides, IX conde de Santisteban, obteniéndolo en 1696, siendo “el vasallo mas veneficiado de esta monarchia”⁸⁸. Lo mismo ocurrió en el caso del VII conde consorte de Castellar, hermano del VIII duque de Alburquerque. Ambos ejercieron primero sus oficios de embajadores que como virreyes. En el caso del conde de Santisteban su descendencia provenía de Alfonso VII de Castilla (1126-1157) por línea paterna, lo que le permitió estar cercano a la Corte, ejerciendo sus primeros servicios como menino (1612) hasta alcanzar el oficio de gentilhomme de cámara de Felipe III. Como sus antecesores, combatió durante la Guerra de los Treinta Años en Milán (1637), Rosellón (1643), dirigió el ejército de Extremadura contra Portugal, así como gobernador y capitán general de Galicia. Acompañó como gentilhomme de cámara en la Jornada de Aragón a Felipe IV donde coincidió con el VIII duque de Alburquerque, además de ejercer como capitán de infantería del tercio de Saboya, premiándole el monarca con el marquesado de Solera. Su capacidad militar y experiencia negociadora fueron claves para alcanzar el cargo de virrey y capitán general de Navarra (1653-1659), sucediendo en el cargo al antiguo virrey de Nueva España, Diego López Pacheco, VII marqués de Escalona, quien falleció como virrey navarro (1649).

Este virreinato era un buen inicio para iniciar las carreras políticas “la nobleza virreinal”, pues hacía frontera con Francia y podían poner en práctica tanto su experiencia militar, como su capacidad negociadora, principalmente en el contexto de la guerra franco-española (1635-1659). De tal forma fueron nombrados virreyes-militares durante este período como el V marqués de los Vélez, el I duque de Nochera, el V marqués de Távara, el IV conde de Oropesa, el VII marqués de Villena y el VIII conde de Santisteban⁸⁹. El objetivo era conseguir una división de quinientos soldados que sirvieran en Cataluña, además de obtener financiación de las alcabalas y donativos de los obispados de Pamplona y Tarazona para surtir de trigo y bienes necesarios a la del

⁸⁸ BNE, Ms.2569, f.267r. *Razones contra la proposición...*, f.268r; Luis Ribot, «El IX conde de Santisteban (1645-1716). Poder y ascenso de una casa noble a través del servicio a la Corona», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, nº 31 (2018): 23-42, acceso el 05-12-2022, doi: <https://doi.org/10.5944/etfiv.31.2018>.

⁸⁹ Virginia Coloma García, «Navarra y la defensa de la monarquía en los reinados de Felipe III y Felipe IV», *Príncipe de Viana*, nº 204 (1995): 163-182; Álvaro Adot, *Embajadores navarros en Europa: orígenes de la diplomacia moderna navarra* (Pamplona: Pamiela, 2012).

virreinato⁹⁰. Esto ejemplifica la capacidad mediadora y negociadora del recién nombrado virrey. Tras su gobierno en Navarra, participó como plenipotenciario en la paz de los Pirineos (1659) coincidiendo con el II marqués de Mancera y Manuel Enríquez de Guzmán, futuro X conde de Alba de Liste⁹¹. Este es el segundo embajador-vicey que estuvo presente en la firma de los Pirineos junto a Mancera, donde se observa una profesionalización del oficio diplomático, estrechando cada vez más su función a los intereses o razón de Estado. De hecho, tras finalizar su misión, Felipe IV lo nombró vicey del Perú en 1660⁹², para sustituir a Luis Enríquez de Guzmán, IX conde de Alba de Liste, quien salió del virreinato acusado de exceder sus competencias y dilapidar la real hacienda. Su gobierno en las Indias se caracterizó por un saneamiento económico y la revuelta de los Salcedo en Puno que heredó el futuro vicey conde de Lemos. El conde de Santisteban falleció en Lima en 1666 sin que pudiera continuar su carrera al servicio de la monarquía, la cual desarrolló su hijo Francisco de Benavides como uno de los hombres más relevantes al servicio del reinado de Carlos II, al reconfigurar los virreinos italianos y llegar al Consejo de Estado, siendo uno de los ministros claves en las negociaciones del testamento del último de rey de la Casa de Austria⁹³.

Baltasar de la Cueva, VII conde de Castellar (1626-1686)

El último oficial regio fue Baltasar de la Cueva, VII conde consorte de Castellar, quien también fue antes embajador que vicey. El hermano del VIII duque de Alburquerque emergió a la escena política no solo por su Casa, sino por sus méritos, uno de los miembros más cercanos y leales a la facción marianista. A diferencia de los demás embajadores-viceyes, su carrera se encaminó más por las letras que por la espada, alcanzando la licenciatura en Leyes y Cánones y colegial del Mayor de San Bartolomé de Salamanca (1650), del que sería deán y rector. El título nobiliario de conde de Castellar lo adquirió tras su matrimonio con María Teresa Arias de Saavedra⁹⁴. Su servicio en la Corte comenzó como oidor en la Real Chancillería de Granada (1659) y fiscal del Consejo de Órdenes y consejero de Guerra, dada su elocuencia y conocimiento en letras, tal y como enfatizó en un memorial Pedro Fernández del Campo y Angulo, I marqués de Mejorada, quien apoyó que entrara en la Junta de Guerra en 1661⁹⁵. Más tarde, fue elegido consejero de Órdenes (1666), caballero de Santiago y gentilhombre de cámara de Carlos II, alcanzando su primera misión diplomática en Venecia, que no llegó a ocupar y, a continuación, en Viena (1666-

⁹⁰ AHN, Cámara de Castilla, L.530, ff.411-458.

⁹¹ Rubio Mañé, *El virreinato...*, vol. I, 248.

⁹² AGI, Contratación, 5432, N.2, R.74. *Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Diego Benavides y de la Cueva, vicey de Perú* (Sevilla: 1660).

⁹³ Gabriel Maura Gamazo, *Vida y reinado de Carlos II* (Madrid: Aguilar, 1990), 678.

⁹⁴ RAH, Salazar y Castro, 9/294, f.168r. *Costados de doña Teresa María de Saavedra, condesa de Castellar*.

⁹⁵ AGI, Indiferente, 828, s.f. *Expedientes sobre reformas del Consejo y Cámara de Indias, formación de las Juntas de Guerra y Hacienda y el modo de remitir las consultas a S.M.*

1672) con el objetivo de desposar a la infanta Margarita Teresa con el emperador Leopoldo I⁹⁶. Su prolongada estancia en la Corte Imperial se desarrolló en el contexto de la guerra de Devolución contra Francia (1667-1668), además de intentar conseguir aliados para luchar y financiar la guerra en Flandes, como refleja su correspondencia con Franz Eusebius Graf von Pötting, embajador del Sacro Imperio Germánico en Madrid (1664-1674)⁹⁷. Esta embajada – como muchas de las que le sucedieron – refleja la mediación del oficio de embajador en la que su actividad no solo estaba destinada a las estrategias domésticas, que venían a ser asuntos de Estado – enlaces matrimoniales o guerras de sucesión –, sino que también implicaba resolución de conflictos y búsqueda de intereses ajustados por la Corona, en ese largo período de transición del «Estado dinástico al Estado burocrático»⁹⁸.

A su regreso a Madrid se le concedió la consejería y Cámara de Indias (1672) por su buen hacer en las misiones diplomáticas, además de ser propuesto y elegido virrey del Perú (1673), gracias a la protección de Mariana y del presidente del Consejo de Indias, Pedro Portocarrero, VII conde de Medellín⁹⁹. En este momento toda América quedó entroncada bajo una sola familia, los de la Cueva, pues el recién nombrado virrey de Nueva España, Pedro Nuño Colón, VI duque de Veragua, estaba casado con la hermana de Baltasar de la Cueva, electo virrey del Perú y del VIII duque de Albuquerque. A todo ello, hay que tener en cuenta que Castellar fue uno de los últimos gobiernos hipostasiados de un «absolutismo virreinal», como lo ejemplifica el poeta mexicano Carlos de Sigüenza y Góngora para el virrey novohispano Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza, VIII conde de Galve (1688-1696)¹⁰⁰. La majestuosidad regia delegada en Castellar se observó en su mandato en la excesiva liberalidad ejercida y el conflicto mantenido con el Consulado de Lima que le llevó a un enfrentamiento directo y al cese de su gobierno en 1678¹⁰¹. Igualmente, lo reflejó su representación viceregia con un amplio séquito de hasta 97

⁹⁶ AGS, Estado, 3560, 3561 y 3586. Castellar como embajador en Venecia y Alemania.

⁹⁷ Miguel Nieto Nuño, ed., *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, t. I (Madrid: Biblioteca Diplomática Española, 1990).

⁹⁸ Pierre Bourdieu, «Stratégies de reproduction et modes de domination», *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* 105 (1994): 7.

⁹⁹ AGI, Panamá, 231, L.7, ff.93v-94v. *Real Cédula al presidente y oidores de la Audiencia de Panamá, avisándoles del nombramiento de Baltasar [Arias de Saavedra y] de la Cueva, conde de Castellar y marqués de Malagón, del Consejo y Cámara de Indias, como virrey del Perú, y de que en breve saldrá para su destino* (Madrid: 09-09-1673); Silvia Z. Mitchell, *Queen, Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain* (Pennsylvania, The Pennsylvania State University of Spain, 2019), 199-226.

¹⁰⁰ Carlos de Sigüenza y Góngora, *Teatro de virtudes políticas que constituyen a un príncipe: advertencias en los monarcas antiguos del Mexicano Imperio. Alboroto y Motín de los indios de México* (México, UNAM, 1986).

¹⁰¹ Margarita Suárez Espinosa, «Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?», en *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, ed. por Margarita Suárez (Lima: PUCP-Instituto Riva-Agüero, 2017), 69-96.

criados de nómina¹⁰²; la remuneración económica, pues pidió ser retribuido con los seis meses de viaje que tardó de más en llegar a Lima, así como los tres sueldos que ostentó: el de virrey, el de consejero de Indias y los 3.467 ducados de vellón (2.318 ducados de a once reales de plata castellanos anuales) por oficiar fuera de España, como se le concedió en el reino de Nápoles durante su nombramiento como embajador en Venecia¹⁰³. Esta merced cesó en abril de 1672 cuando regresó de la embajada de Alemania, la cual reclamó cuando fue enviado al Perú por la “decencia que requiere su persona y Casa, y el puesto que ocupa”, cobrándola en indios vacos de las provincias del Perú¹⁰⁴. Su preocupación por el Atlántico se manifestó en dos hechos. El primero de ellos fue la consulta que elevó al Consejo de Indias para crear un tercer virreinato en Nueva Granada con sede en Cartagena, proyecto que recuperó del gobernador de Cartagena de Indias, Pedro Zapata de Mendoza en 1650, debido a los peligros que acechaban a la costa norte del virreinato del Perú y a la incapacidad tanto del virrey novohispano, pero sobre todo peruano por pertenecer a su jurisdicción, de acudir con asiduidad y solvencia a los problemas que acechaban a estas lejanas fronteras¹⁰⁵. En segundo lugar, fue su vinculación ministerial tras su mandato viceregio. Tras realizarle el juicio de residencia más largo hasta entonces conocido, regresó a Madrid en 1682, volviendo por Acapulco, México y Veracruz, lo que acarreó un mayor costo a la hacienda. Terminó por ocupar la consejería de Indias hasta su muerte en 1686, en un momento clave para los intereses de la Monarquía, sobre todo, con respecto a la embajada en Londres, en la que se rodeó de consejeros-embajadores para los asuntos ingleses.

Sumario

Los últimos cuatro virreyes muestran el cambio que se estaba produciendo en los nombramientos de los virreyes-embajadores. Con la paz de los Pirineos comenzó una leve pero contrastada transformación de dichos oficios, profesionalizando sus labores diplomáticas y despersonalizando el gobierno virreinal, sobre todo tras la destitución del conde de Castellar en el Perú (1678), al someter sus funciones a la legislación (*Recopilación*, 1681). Los cuatro pertenecían a grandes linajes al servicio de la Monarquía: la Casa de Alburquerque (junto a Castellar), Mancera y Santisteban, con vínculos estrechos a la facción de Mariana de Austria que les valió para servir en la Casa Real. Todos tuvieron una formación plenamente militar, salvo Castellar que se educó en las artes y la jurisprudencia y finalizaron sus carreras al servicio de la

¹⁰² AGI, Contratación, 5439, N.21, s.f. *Expediente de información y licencia de pasajeros a Indias de Baltasar de la Cueva, conde de Castellar* (Sevilla: 07-11-1673).

¹⁰³ AGI, Indiferente, 495, L.45, s.f. *Registro de reales disposiciones* (Madrid: 23-06-1676).

¹⁰⁴ AGI, Lima, 11, s.f. *Consulta y resoluciones del Consejo de Indias* (Madrid: 2-06-1676).

¹⁰⁵ Juan Jiménez Castillo, «La América tricéfala: auge y conformación del virreinato de Nueva Granada (1650-1717)», en *Les alter ego des souverains. Vice-rois et lieutenants généraux en Europe et dans les Amériques XV-XVII^e siècle*, dir. por Philippe Chareyre, Álvaro Adot & Dénes Harai (Pau: Presses de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour, 2021), 139-179.

Casa Real o como consejeros de Estado, Guerra e Indias, exceptuando al conde de Santisteban que falleció en Lima (1666). Tras los virreinos se pusieron al servicio de las principales consejerías, con el fin de arreglar el descontrol en las Indias e implantar nuevas reformas cercioradas por Carlos II y sus transformaciones hacendísticas. De estos últimos cuatro “virreyes-embajadores atlánticos”, que deben este apelativo a su interés e influencia en la defensa de ultramar, tres fueron antes emisarios que *alter ego* (Mancera, Santisteban y Castellar), participando todos ellos en varias embajadas, pero siempre marcado por la presencia de Viena que vuelve a unirse a las Indias (véase gráfico nº3). De estos cuatro virreyes-embajadores los dos pertenecientes a las casas más importantes (Alburquerque y Mancera) fueron nombrados para Nueva España y las otras dos casas secundarias en relevancia (Santisteban y Castellar) para el Perú, lo cual nos indica este desequilibrio y cesión de grado del Perú a México, a pesar de que los virreyes peruanos siguieron recibiendo mayor salario¹⁰⁶.

No obstante, faltan estudios que revelen la relación unilateral entre los virreinos americanos y la embajada imperial, aunque todo indica que fue una escala de formación empleada por la Corona para la gobernanza de los reinos dirigida a las casas nobiliarias cercanas al servicio de la Casa Real, como prolongación del gobierno doméstico regio. En numerosas ocasiones esta nobleza que servían como gentilhombres de la Cámara del rey se destinaron a las Indias, sobre todo conforme avanzaba el siglo XVII, dando un giro a la jerarquía de América en el contexto de la Monarquía Hispánica¹⁰⁷. Ello contrasta con las razones que la historiografía diplomática ha dado para justificar el destino a las Indias de ciertos embajadores. En ella se ha certificado que dichos nombramientos se debieron a la quiebra o el fallo de las negociaciones durante su delegación, esto es, que América se convirtió, en cierta medida, en un castigo decoroso para alejar de la Corte a ciertas familias y servidores que no cumplieron con las expectativas diplomáticas. Sin embargo, esto contrasta con dos asuntos que no se ha tenido en cuenta. En primer lugar, que ninguno de los virreyes indianos que fueron embajadores fracasaron en sus delegaciones y, en segundo lugar, destaca la relevancia de las familias nobiliarias que tomaron el poder virreinal en Nueva España desde 1653, cuando tomó el mando viceregio la Casa de Alburquerque. Además, esta teoría choca frontalmente con la política mantenida hasta entonces por la Corona, a saber, que en ningún caso el Consejo de Indias mandaría al frente de alguno de los dos reinos más relevantes y complejos que mantenía el patrimonio del monarca, a un oficial que había fracasado políticamente o no hubiera alcanzado

¹⁰⁶ Michel Bertrand, «Control territorial y organización administrativa. Nueva España en la bisagra de los siglos XVII y XVIII», en *Los virreinos de Nueva España y del Perú (1680-1740). Un balance historiográfico*, ed. por Bernard Lavallé (Madrid: Casa de Velázquez, 2019), 63-82; Francisco Montes, *Mecenazgo virreinal y patrocinio artístico. El ducado de Alburquerque en la Nueva España* (Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2016).

¹⁰⁷ José Antonio Guillén Berrendero, «Honor y fama por defecto: los gentileshombres de cámara y el servicio nobiliario en el reinado de Felipe IV», en *La nobleza y los reinos: anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*, ed. por Alfonso Carrasco Martínez (Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuet, 2017), 35-83.

los intereses que se le había transmitido previamente en sus instrucciones secretas. Por otra parte, destaca que desde mediados del siglo XVII se produce un cambio en la composición del Consejo de Indias, el cual fue integrando a consejeros-embajadores, esto es, que muchos de sus miembros habían ejecutado misiones diplomáticas al servicio de la política internacional de la Monarquía según basculaba hacia un lado u otro las relaciones exteriores, respondiendo a esta nueva realidad, a pesar de que el Mediterráneo siguió siendo uno de los principales focos de atención de la Corona durante el siglo XVIII¹⁰⁸.

Gráfico nº3. Trayectoria principal ejercida por los virreyes-embajadores indianos (destacando la línea Viena-Nueva España).



Fuente: elaboración propia.

El cambio que se estaba produciendo se centró en controlar el Caribe, crucial para la llegada y salida de la Flota de Indias, así como en el comercio transpacífico a través de Acapulco. Esta situación dejó al Perú aislado, debido a la prohibición del tráfico transoceánico entre virreinos. Este punto de inflexión en las designaciones virreinales, caracterizado por una gran experiencia diplomática, y la posterior incorporación de estos virreyes en las consejerías de Indias, Guerra y Estado, subraya las reformas de este periodo, las cuales tuvieron consecuencias directas en la conformación del Consejo de Indias. Esto es evidente desde el nombramiento del VIII duque de Albuquerque como virrey de México. En este periodo, particularmente entre 1660 y 1690, se observa una clara vinculación entre la embajada de Londres y el Consejo de Indias. Esta época coincidió con el momento en que se cuestionó el monopolio territorial y comercial de las Indias occidentales por la Monarquía Católica, otorgando un mayor protagonismo a los asuntos ingleses mientras se reorientaba el interés hacia América.

¹⁰⁸ José Martínez Millán, Juan Antonio Sánchez Belén, Manuel Rivero Rodríguez (coord.), *Del enfrentamiento a la amistad. Influencias entre las monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII* (Madrid: Polifemo, 2019).

La conformación del Consejo de Indias y su relación con la embajada en Londres (1650-1700)

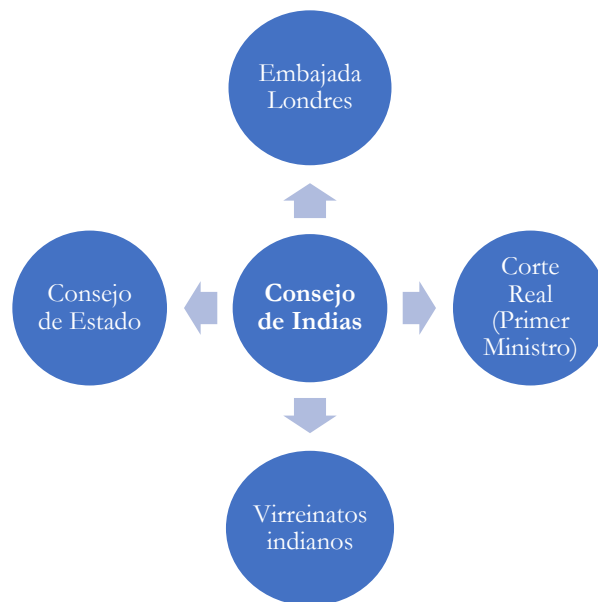
La influencia de la política internacional determinó en gran medida el nombramiento y conformación de diferentes consejeros de Indias y embajadores a finales del reinado de Carlos II¹⁰⁹. Los conflictos provocados en América desde la conquista de Jamaica (1655) y la posibilidad de una invasión inglesa tras la llegada al poder de Oliver Cromwell (1653-1658), influyó en la composición del Consejo de Estado y, sobre todo, el de Indias, designando a varios estrategas militares y expertos diplomáticos para servir en la misma (véase gráfico nº4). Desde la presidencia de este tribunal encabezada por Gaspar de Bracamonte y Guzmán, III conde de Peñaranda (1653-1671) y Francisco Ramos del Manzano (1662-1679), quienes fueron embajadores en el norte de Europa, se observa esta vinculación, los cuales impulsaron los mayores cambios en el seno del tribunal superior para las Indias durante estas dos décadas que abarcaron sus servicios en la presidencia americana¹¹⁰. Las Indias evidenciaron un punto de inflexión con la llegada como virrey del VIII duque de Albuquerque a Nueva España, quien posteriormente fue designado en la consejería de Estado (1670) tras su periplo como virrey en Sicilia (1667-1670), una práctica usual para los virreyes que ejercieron en Italia. Igualmente, ocurrió con Luis Francisco Núñez de Guzmán, II marqués de Montealegre, tras una amplia carrera militar en Europa donde alcanzó el gobierno interino del reino de Sicilia (1647-1648), además de ejercer como general de la Armada de la Guarda de Indias (1654-1656) y general de la Flota de Tierra Firme (1656-1674), el cual tuvo un papel destacado en la lucha contra los ingleses para la recuperación de Jamaica, consiguiendo salvar la Flota de Galeones y la abundante carga de plata.

¹⁰⁹ Carmen María Fernández Nadal, *La política exterior de la monarquía de Carlos II. El Consejo de Estado y la Embajada en Londres (1665-1700)* (Gijón: Ateneo Jovellanos, 2009), 315-16.

¹¹⁰ Schäfer, *El Consejo Real...*, vol. I, 335. Gaspar de Bracamonte, III conde de Peñaranda formado en letras le permitió ejercer en varios consejos hasta alcanzar el rango de embajador de Inglaterra (1638), plenipotenciario en el congreso de Münster (1645) de la delegación española, La Haya y Bruselas (1648-1650). Este periplo fue suficiente para nombrarle gobernador del Consejo de Indias con calidad de presidente (1653) en ausencia del conde de Castrillo, virrey de Nápoles y, más tarde, representante de España en la Dieta de Fráncfort del que salió elegido Leopoldo I como emperador (1657-1658). Fue uno de los hombres más importantes en política exterior al final del reinado de Felipe IV, véase en Alistair Malcolm, *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665* (Oxford: Oxford University Press, 2017); Jonathan I. Israel, «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos, 1648-1659», *Pedralbes*, nº 29 (2009): 271-337; Feliciano Barrios, *El Consejo de Estado de la Monarquía española, 1521-1812* (Madrid: Aguilar, 1990), 377-78. Francisco Ramos del Manzano, I conde de Francos, también fue un hombre de letras, aunque fue plenipotenciario en la paz de los Pirineos (1659), ajustando los enlaces matrimoniales que resolverían las coronas de Francia y España, donde acudieron gran parte de los embajadores y políticos (virreyes, etc.) que ocuparon los principales puestos de la monarquía en América. En 1662 ocupa el puesto de Presidente del Consejo de Indias en ausencia del conde de Peñaranda, impregnando en este tribunal su conocimiento internacional, véase a Adolfo Martínez Ruiz, «La última polémica Hispano-Francesa del siglo XVII», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 11 (1980): 245-268.

Esto le valió para que ascendiese a la consejería de Indias (1656-1675), dada su falta de salud¹¹¹. En esta línea se une Juan Antonio de Vera y Zúñiga, I conde de la Roca, autor del tratado *El Embaxador*, 1620. Su amplia carrera militar y diplomática como embajador extraordinario en Saboya (1630-1632), ordinario en Venecia (1632-1642) y, posteriormente, en Pavía, Módena, Florencia, Nápoles y otra misión extraordinaria en Venecia (1643), le hicieron uno de los mayores concedores de la realidad internacional europea, valiéndole su nombramiento en los últimos años de su vida como consejero de Indias (1656-1658) de capa y espada¹¹².

Gráfico nº4. Vinculación y composición del Consejo de Indias durante el reinado de Carlos II.



Fuente: elaboración propia

La conexión Indias-Londres se afianzó desde el nombramiento del VIII duque de Alburquerque a Nueva España (1653-1660), y el de Castellar (1674-1678) al Perú, cuando se reactivó el interés de la Inglaterra de Carlos II a América, a pesar de la firma del Tratado de Madrid (1670) que puso

¹¹¹ AGI, Contratación, 5431, N.2, R.26. *Lista de pasajeros en Cádiz para reseñarse y embarcar en la armada de la Real Guarda de las Indias a cargo del general marqués de Montealegre*, (Sevilla: 1654); AGI, Panamá, 21, R.9, N.60. *Expediente sobre la plata que vino registrada en la Armada del marqués de Montealegre* (Portobelo: 22-04-1655); AGI, Contratación, 3121, *Papeles de armada* (1658-1674); RAH, Salazar y Castro, M-13, ff.222r-v. *Noticias biográficas de Luis Francisco de Guzmán, II marqués de Montealegre, fallecido el 6 de marzo de 1675*.

¹¹² David Quiles Albero, «Las relaciones entre la Monarquía hispánica y la República de Venecia en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)», (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2021), 57, <https://repositorio.uam.es/handle/10486/696538>.

fin a las hostilidades e implantó cierto sosiego en las Indias occidentales (véase tabla nº3)¹¹³. Ciertamente, estos cambios y unión entre las embajadas del norte, el Consejo de Indias y el Estado se estaba produciendo paralelamente a los cambios operados en la administración inglesa, donde se consolidó la secretaría de Estado como uno de los departamentos más relevantes y se restauró el servicio de inteligencia¹¹⁴. La Corona hispana siguió su política focalizada en las Indias eligiendo virrey de Nueva España a Tomás Antonio de la Cerda, III marqués de la Laguna (1680-1686), quien ejerció como consejero de Indias (1675-1689) bajo la protección de su hermano el primer ministro y presidente del Consejo de Indias, Juan Tomás de la Cerda, VIII duque de Medinaceli¹¹⁵. No obstante, los ingleses comenzaron a atravesar asiduamente el estrecho de Magallanes desde 1671¹¹⁶, tal y como indicaba en una consulta al Consejo de Indias el 29 de agosto de ese mismo año el embajador extraordinario en Londres Antonio Francisco Mexía de Tovar, III conde de Molina (1670)¹¹⁷, sobre los designios de los ingleses en el reino del Perú y la expedición de John Narborough por el Pacífico¹¹⁸. A este emisario le sustituyó Pedro Fernández de Velasco, II marqués del Fresno (1672-1674), uno de los “Ministros del Norte” que tuvo como misión mejorar las relaciones angloholandesas y recuperar el espíritu de la Triple Alianza (Inglaterra, Suecia y las Provincias Unidas), con el fin de evitar la expansión de Francia, lo que supuso la paz de Westminster (1674). Finalmente, fue incorporado como consejero de capa y espada de Indias en 1674. Aunque permaneció ausente desde 1690, alcanzó la grandeza de España y, en 1699, obtuvo la consejería de Estado¹¹⁹. Fue sustituido como embajador en Londres por Pedro Ronquillo (1679-1691), dada su experiencia en las chancillerías de Castilla e Indias (1675), quien consiguió alcanzar el Tratado de Windsor (1680)¹²⁰, anunciando

¹¹³ Timothy Paul Grady, *Anglo-Spanish Rivalry in Colonial South-East America, 1650-1725* (London: Routledge, 2010).

¹¹⁴ Alan Marshall, *Intelligence and espionage in the reign of Charles II, 1660-1685* (Cambridge: Cambridge University Press, 1994), 28-77.

¹¹⁵ Schäfer, *El Consejo Real...*, vol. I, 347; AGI, Contratación, 5443, N.2, R.127, s.f. *Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Tomás Antonio de la Cerda* (Sevilla: 29-06-1680).

¹¹⁶ AGI, MP-Buenos Aires, 226, s.f. *Mapa del extremo sur del continente americano* (29-08-1671). *Tabla del procedimiento del viaje de una fragata y un patache ingleses al estrecho de Magallanes, que es la primera que ha repasado dicho estrecho*.

¹¹⁷ Fue embajador en Londres desde 1665 hasta 1669 cuando fue enviado a París, dejando este puesto un año después para ser designado de nuevo como embajador extraordinario a Londres (septiembre de 1670 a enero de 1672), con el fin de cerrar los acuerdos del Tratado de Madrid (8 de julio de 1670), poniendo fin a las hostilidades y mejorar las relaciones comerciales entre Inglaterra y España. Regresó a París hasta mediados de 1673 cuando volvió a Madrid para servir como consejero de Guerra. Juan Luis Sánchez Martín, «Antonio Francisco Mejía de Tovar y Paz», DBE, acceso el 30 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/45126/antonio-francisco-mejia-de-tovar-y-paz>.

¹¹⁸ AGI, Indiferente, 635. *Reales decretos en materia de gobierno y gracia* (1670-71).

¹¹⁹ Rafaella Pilo y Christopher Storrs, «The last councillors of state before the dynastic change (1699). Introduction», *Espacio, tiempo y forma*, nº 31 (2018): 15-21, doi: <https://doi.org/10.5944/etfiv.31.2018.22877>.

¹²⁰ Charles Findlay Scott, «Don Pedro Ronquillo and Spanish-British relations (1674-91)», (tesis doctoral, unpublished University of St. Andrews Ph.D. tesis, 1955), 158-174; Christopher Storrs, «Intelligence and the formulation of policy

las salidas de la escuadra de Bartolomé Sharp y Millord Darmut hacia las Indias en 1683¹²¹. Todo ello provocó una reforma en la forma de lucha y castigo que se debía dar al enemigo capturado, por lo cual se declaró la guerra a las naves inglesas durante el gobierno del virrey peruano Melchor de Navarra y Rocafull, II duque de la Palata (1681-1689)¹²².

Tabla nº 3. Composición del Consejo de Indias y los “Ministros del Norte”

Cargos anteriores diplomáticos, virreinales y consejos	Oficial	Consejo de Indias/Estado
-Embajador de Inglaterra (1638), plenipotenciario en el congreso de Múnster (1645) de la delegación española, La Haya y Bruselas (1648-50). -Consejero de Estado (1648), al que se incorporó en 1664. -Representante de España en la Dieta de Fráncfort del que salió elegido Leopoldo I como emperador (1657-58).	Gaspar de Bracamonte, III conde de Peñaranda	-Gobernador del Consejo de Indias con calidad de presidente (1653) -Presidente del consejo de Indias (1653-71)
Plenipotenciario en la paz de los Pirineos (1659)	Francisco Ramos del Manzano, I conde de Francos	Presidente del consejo de Indias (1662-1679)
Consejero de Estado (1676)	Juan Francisco Tomás de la Cerda, VIII duque de Medinaceli	-Presidente del Consejo de Indias (1679-1687) -Primer ministro (1680-1685)
Virrey de Nueva España (1653-1660)	Francisco Fernández de la Cueva, VIII duque de Alburquerque	Consejero de Estado (1670-1676)
General de la Armada de la Guarda de Indias (1654-1656) y general de la Flota de Tierra Firme (1656-1674)	Luis Francisco Núñez de Guzmán, II marqués de Montealegre	Consejería de Indias (1656-1675)
Embajador extraordinario en Saboya (1630-1632), ordinario en Venecia (1632-1642) y, posteriormente, en Pavía, Módena, Florencia, Nápoles y otra misión extraordinaria en Venecia (1643)	Juan Antonio de Vera y Zúñiga, I conde de la Roca	Consejero de Indias (1656-1658) de capa y espada
Embajador en Viena, Venecia y París, ésta última previa a la Guerra de Devolución (1667-1668)	Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de la Fuente	Consejero de Estado e Indias (1665), tomando posesión de la de Indias en 1667 hasta su muerte en 1673. -Miembro de la Cámara de Indias de capa y espada

and strategy in early Modern Europe: the Spanish Monarchy in the reign of Charles II (1665-1700)», *Intelligence and national security* 21, (2006): 502.

¹²¹ AGI, Indiferente, 791, s.f. *Atendiendo a las cuestiones para eliminar a los piratas ingleses de las Indias*, según el embajador Pedro Ronquillo (1686); Pedro Ronquillo Briceño, *Correspondencia entre dos embajadores: Don Pedro Ronquillo y el Marqués de Cogulludo, 1689-1691*, vol. I (Madrid: Real Academia de la Historia, 1951); Fernández Nadal, *La política exterior...*, 207-15.

¹²² AGI, Lima, 575, L.30, ff.215v-216r. *Real cédula confirmando las actuaciones del virrey del Perú* (Madrid: 28-09-1682). Esto se produjo durante el gobierno de Guillermo en Inglaterra.

-Secretarías de Estado y Guerra del cardenal-infante Fernando de Austria. -Secretario en la embajada extraordinaria de Gaspar de Bracamonte, III conde de Peñaranda, en los Países Bajos (1645-1649)	Pedro Fernández del Campo y Angulo, I marqués de Mejorada	-Secretario del Despacho Universal (1652-1676) -Secretario de Estado para los negocios de Italia (1662) -Secretario de la Junta de Gobierno (1669) -Miembro de la Cámara de Indias de capa y espada (1670-1680)
Consejero de Indias entre 1675 y 1689	Tomás Antonio de la Cerda, III marqués de la Laguna	Virrey de Nueva España (1680-1686)
Embajador extraordinario en Londres (1670)	Antonio Francisco Mexía de Tovar, III conde de Molina	
Sustituyó al anterior como embajador en Londres (1672-74)	Pedro Fernández de Velasco, II marqués del Fresno	-Consejero de capa y espada de Indias (1674). Permaneció ausente desde 1690. -Consejero de Estado (1699)
Embajador en Varsovia (1674) Chancillerías de Castilla e Indias (1675) Embajador en París	Pedro de Ronquillo Diego Pedro Fernández de Córdoba y Pimentel, marqués de Santillán y conde de Villaumbrosa	Embajador en Londres (1679-1691) -Presidente del Consejo de Órdenes. -Miembro de la Cámara de Indias de capa y espada (1671-1695)
-Conductor de embajadores en Madrid (1668). -Embajador extraordinario en La Haya (1671-1679)	Manuel Francisco de Lira Castillo	-Secretaría de Estado de Italia con propiedad (1680). -Secretaría del Despacho Universal en 1685. -Consejero de capa y espada de Indias y en la Cámara y Junta de Guerra de Indias (1691)
-Agente general de España en Roma (1682-1687). -Consejero de Órdenes (1687), de Castilla (1692). -Embajador en las Provincias Unidas (1696)	Francisco Bernardo de Quirós y Valdés	Consejero y camarista del Consejo de Indias de capa y espada (marzo de 1700)

Fuente: elaboración propia.

Este transvase de «diplomáticos del norte» al Consejo de Indias también se observó en la figura de Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de la Fuente, quien fue embajador en Viena, Venecia y París, esta última previa a la Guerra de Devolución (1667-1668), regresando a España en 1665 e incorporándose al Consejo de Estado y de Indias, tomando posesión de esta última en 1667 hasta su muerte en 1673. Fue además miembro de la Cámara de Indias de capa y espada, influyendo en la designación como virrey del Perú del conde de Castellar entre otras¹²³.

¹²³ RAH, Salazar y Castro, 9/296, f.285v. *Costados de Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de la Fuente en Milán, I conde de Benazuza, caballero de Santiago, gentilhombre de Cámara y acemilero mayor de Felipe IV, de sus Consejos de Estado y Guerra y de la Cámara de Indias, su embajador en Venecia, en Alemania y en Francia.*

En este sentido, también destaca la figura de Pedro Fernández del Campo y Angulo, I marqués de Mejorada, quien asistió desde su juventud en las secretarías de Estado y Guerra del cardenal-infante Fernando de Austria y, posteriormente, como secretario en la embajada extraordinaria de Gaspar de Bracamonte, III conde de Peñaranda, en los Países Bajos (1645-1649), ejerciendo un gran papel en la firma de Westfalia (1648). Posteriormente, fue nombrado secretario del Despacho Universal (1652-1676), secretario de Estado para los negocios de Italia (1662), secretario de la Junta de Gobierno (1669) y miembro de la Cámara de Indias de capa y espada (1670-1680)¹²⁴.

Otro oficial que ofreció servicios diplomáticos en el norte como embajador en París fue Diego Pedro Fernández de Córdoba y Pimentel, I marqués de Santillán y conde de Villaumbrosa, quien ejerció como presidente del Consejo de Órdenes y miembro de la Cámara de Indias de capa y espada entre 1671 y 1695¹²⁵. Esta similar trayectoria fue seguida por Manuel Francisco de Lira Castillo, nombrado conductor de embajadores en Madrid (1668) y sucesor en la embajada de La Haya de Esteban Gamarra en 1671 como enviado extraordinario hasta 1679 a la caída del poder de Juan José de Austria, quien tuvo un papel importante en los asuntos de las Provincias Unidas. Tras su periplo en el norte pasó a ejercer la Secretaría de Estado de Italia con propiedad (1680), accediendo a la Secretaría del Despacho Universal en 1685 tras el fracaso del gobierno del duque de Medinaceli, relevando a José de Veitia, antiguo fiscal del Consejo de Indias. En 1691 se le confirió la plaza de consejero de capa y espada de Indias y en la Cámara y Junta de Guerra de Indias¹²⁶. El último consejero de Indias que tuvo una carrera diplomática fue Francisco Bernardo de Quirós y Valdés, agente general de España en Roma (1682-1687), consejero de Órdenes (1687), de Castilla (1692) al mismo tiempo que se le envió a las Provincias Unidas al que ascendió como embajador en 1696, encargado de vigilar la gestión del elector de Baviera y oponerse a las reformas económicas de éste. Más tarde, fue designado como consejero y camarista del Consejo de Indias de capa y espada (marzo de 1700) sin interrumpir su embajada en La Haya¹²⁷.

Conclusiones

Durante todo el siglo XVII los virreyes indianos que ejercieron como embajadores siguieron una trayectoria que unió la embajada de la Corte Imperial – Viena – y el virreinato de la Nueva España, donde la función de embajador fue en la mayoría de los casos precedido al de *alter ego*. Este

¹²⁴ Antonio Cabezas Fernández del Campo, «Pedro Fernández del Campo y Angulo», DBE, acceso el 30 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/26938/pedro-fernandez-del-campo-y-angulo>.

¹²⁵ Schäfer, *El Consejo Real...*, vol. I, 363.

¹²⁶ Archivo General de Palacio [en adelante AGP], Administrativa Personal, caja 551; AGP, Reinados, Carlos II, caja 73 y 110; AHN, OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.4484, *Pruebas de concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago* (Madrid: 1677); Schäfer, *El Consejo Real...*, vol. I, 348.

¹²⁷ Didier Ozanam, «Francisco Bernardo de Quirós y Valdés», DBE, acceso el 30 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/31481/francisco-bernardo-de-quiros-y-valdes>; David Salinas, «La diplomacia española a través de los embajadores en La Haya, (1665-1700)», *Bulletin hispanique*, T. XC, nº 3-4 (1988): 363-373.

factor indica la relevancia de estos oficios como medio para fomentar al arte de la negociación que, posteriormente, ejercieron en los reinos de las Indias. Su vinculación al servicio de la Casa Real, la protección de los válidos y su experiencia militar fueron los factores que determinaron la elección de embajadores- virreyes durante la primera mitad del siglo XVII. La conexión Viena- Nueva España se mantuvo durante la segunda parte de la centuria, que he denominado “embajadores- virreyes atlánticos” desde la designación del VIII duque de Alburquerque, dado que sus funciones estuvieron directamente conectadas con la resolución de los problemas que afectaba en la lucha por la defensa del monopolio comercial y territorial de América – las fronteras de los virreinos de Nueva España y el Perú, concretamente en el Caribe – frente a Inglaterra. Esta transformación en los intereses de la Corona también afectó a los cambios producidos en el seno del Consejo de Indias durante el reinado de Carlos II, incorporándose numerosos embajadores de Londres y de las embajadas del norte al supremo tribunal indiano. Esto es relevante, porque implica al Consejo de Indias directamente en el gobierno de los asuntos internacionales, incitando una basculación hacia el Atlántico que se fomentará durante el siglo XVIII, tanto por la Monarquía hispana como por las potencias extranjeras. Por último, es relevante señalar que, tras el periplo americano de estos virreyes, la mayoría de ellos ocuparon un cargo virreinal (Sicilia o Navarra), o fueron promovidos a las consejerías de Guerra, Estado e Indias, lo que vincula a estos oficios con el servicio exterior – internacional – de la Monarquía católica, transformando sus funciones y servicios que resultaron de las nuevas dinámicas – reconfiguración política – a finales del siglo XVII.

Referencias

Archivo General de Indias [AGI]:

Contratación: 3121; 5421, N.43; 5324, N.1; 5327, N.36; 5430, N.3, R.31; 5431, N.2, R.26; 5432, N.2, R.74; 5434, N.1, R.46; 5439, N.21; 5443, N.2, R.127; 5788, L.2; 5789, L.2.

Escribanía: 223A, 534A, 536A, 1184, 1189.

Indiferente: 495, L.45; 496, L.48; 635; 791; 828.

Lima: 11; 575, L.30.

México: 28, N.49; 1065, lib. 7; 38, N.6.

Mapas y Planos: MP-Buenos Aires: 226.

Panamá: 231, L.7; 21, R.9, N.60.

Patronato: 189, R.25; 254, N.1, G.11, R.1.

Archivo General de Palacio [AGP]:

Administrativa Personal: caja 551.

Reinados: Carlos II, caja 73 y 110.

Archivo General de Simancas [AGS]:

Estado: 1, 2, 256, 2329, 2332, 3560, 3561 y 3586.

Archivo Histórico Nacional [AHN]:

Cámara de Castilla, L.530, ff.411-458.
Diversos-Colecciones, 27, N.32.
Inquisición: 64, Exp.20-22-23.
OM-EXPEDIENTILLOS, N.134,
OM-CABALLEROS_SANTIAGO, Exp.2481, 2935, 4484.

Bibliothèque Nationale de France [BnF]:

Wicquefort, Abraham de. *L'ambassadeur et ses fonctions*. 1679, [ed. 1715, Cologne].
Mably, Gabriel de. *Des principes des négociations pour servir d'introduction au droit public de l'Europe fondé sur les traités*. A La Haie: 1757.

Biblioteca Nacional de España [BNE]:

Fernández de Béthencourt, Francisco. E/227, V.10. *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, t. X. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1920.
Góngora, Bartolomé de. Ms.17493. *El corregidor sagaz*. 1656. Sevilla: Imp. de Francisco de P. Díaz, 1913.
López de Vega, Antonio. U/3183. *El perfecto señor: sueño político; con otros varios discursos y últimas poesías*. Madrid: Imprenta Real, 1653.
Pérez, Antonio. U/698. *Norte de Príncipes, Virreyes, Presidentes, Consejeros y Gobernadores, y Advertencias Políticas sobre lo Público y Particular de una Monarquía*. Madrid: Imprenta de Don Pedro Marin, 1788.
Solórzano Pereira, Juan de. R/34077. *Política Indiana*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1648.
VR/9/25, [atribuido a Agustín de Uriarte], *Conclusiones políticas de los ministros*. Madrid: Estudios Reales del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, 1636.
Ms.11004, *Advertencias que el Marqués de la Fuente dejó al de Mancera, para el ejercicio de la embajada de Alemania*, ff.230r-253v (2 de octubre de 1661).
Ms.2569. *Razones contra la proposición de los mas flacos Ministros del Consexo de Estado de España en calidades y circunstancias de sus Casas*, atribuido al Almirante de Castilla, Don Juan Thomas Enríquez.

Det Kongelige Bibliotek [KB]:

Guamán Poma de Ayala, Felipe. København, GKS 2232 4°. *Primer nueva corónica y buen gobierno*. Perú: 1615.

Diccionario Biográfico Español [DBE]:

Barrientos Grandón, Javier. «Antonio Álvarez de Castro», acceso el 15 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/55868/antonio-alvarez-de-castro>.
Williams, Patrick. «Diego Portugal y Pimentel». Acceso el 18 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/14174/diego-portugal-y-pimentel>.
Sánchez Martín, Luis. «Antonio Francisco Mejía de Tovar y Paz». Acceso el 30 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/45126/antonio-francisco-mejia-de-tovar-y-paz>.
Cabezas Fernández del Campo, José Antonio. «Pedro Fernández del Campo y Angulo». Acceso el 30 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/26938/pedro-fernandez-del-campo-y-angulo>.

Ozanam, Didier. «Francisco Bernardo de Quirós y Valdés». Acceso el 30 de noviembre de 2022, <https://dbe.rah.es/biografias/31481/francisco-bernardo-de-quiros-y-valdes>.

Real Academia de la Lengua [RAE]:

«diplomacia», véase 4ª y 5ª acepción. Acceso el 10 de noviembre de 2022: <https://dle.rae.es/diplomacia>.

Real Academia de la Historia [RAH]: *Salazar y Castro*, M-40, f. 229.

Salazar y Castro, 9/294, f. 168r. *Costados de doña Teresa María de Saavedra, condesa de Castellar*.

Salazar y Castro, M-13, ff.222r-v. *Noticias biográficas de Luis Francisco de Guzmán, II marqués de Montealegre, fallecido el 6 de marzo de 1675*.

Salazar y Castro, 9/296, f.285v. *Costados de Gaspar de Teves y Tello de Guzmán, I marqués de la Fuente en Milán, I conde de Benazusa, caballero de Santiago, gentilhombre de Cámara y acemilero mayor de Felipe IV, de sus Consejos de Estado y Guerra y de la Cámara de Indias, su embajador en Venecia, en Alemania y en Francia*.

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias [RLI], Carlos II. Madrid: Julián de Paredes, 1681 [ed. 1791], Madrid: CEEP y BOE, 1998.

Manuscritos:

Avenidaño, Diego de. *Thesaurus Indicus*, (1668). Pamplona: EUNSA, 2001.

Caravantes, Matías de. *Poder ordinario del virrey del Pirú sacadas de las cédulas que se han despachado en el Real Consejo de las Indias*. (Perú: 1619?).

Conde de Superunda, *Relación de Gobierno, Perú (1745-1761)*, editado por Alfredo Moreno. Madrid: CSIC, 1983.

Escalona y Agüero, Gaspar de. *Sobre el virrey*. Perú: principios s. XVII.

Guevara, Antonio de. *Relox de Príncipes*. Madrid, 1529; Madrid: ABL Editor, 1994.

Palafox, Juan de. *Diario del Viaje a Alemania*. Pamplona: Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero, 2000.

Ronquillo Briceño, Pedro. *Correspondencia entre dos embajadores: Don Pedro Ronquillo y el Marqués de Cogulludo, 1689-1691*, vol. I. Madrid: Real Academia de la Historia, 1951.

Sigüenza y Góngora, Carlos de. *Teatro de virtudes políticas que constituyen a un príncipe: advertencias en los monarcas antiguos del Mexicano Imperio. Alboroto y Motín de los indios de México*. México: UNAM, 1986.

Solórzano Pereira, Juan de. *De Indiarum Iure, sive de iusta indiarum occidentalium Inquisitione, Acquisitione, & Retentione*, Tom. I. Madrid: 1619, Ed. Lyon: Laurent Anisson, 1672.

Torquemada, Juan de. *Monarquía Indiana*. t. I, Vol. IV. Sevilla: 1615. https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/monarquia/mi_vol01.html.

Vera y Zúñiga, Juan Antonio. *El enbaxador*. Sevilla: Francisco de Lyra, 1620.

Bibliografía

Adot, Álvaro. *Embajadores navarros en Europa: orígenes de la diplomacia moderna navarra*. Pamplona: Pamiela, 2012.

Amadori, Arrigo. *Negociando la obediencia gestión y reforma de los virreinos americanos en tiempos del conde-duque de Olivares (1621-1643)*. Sevilla: CSIC, 2013.

- Arenas Frutos, Isabel. «Doña Mariana de Riederer de Para, marquesa de Guadalcazar: una dama alemana, virreina de la Nueva España (México, 1612-1619)». En *Memorias sin olvido. El México de María Justina Sarabia*, coordinado por María Luisa Pazos Pazos y Verónica Zárate Toscano, 29-45. Santiago: Universidad de Santiago de Compostela, 2014.
- Barrios, Feliciano. *El Consejo de Estado de la Monarquía española, 1521-1812*. Madrid: Aguilar, 1990.
- Bègue, Alain. «España en Viena: una academia literaria “a la española” en la corte imperial en tiempos de la emperatriz Margarita Teresa». En *“Doctos libros juntos”. Homenaje al profesor Ignacio Arellano Ayuso*, coordinado por Victoriano Roncero López, Juan Manuel Escudero Baztán, 93-116. Madrid: Iberoamericana Vervuert, 2018.
- Bély, Lucien. «Balance de la segunda parte. L’histoire d’une émancipation diplomatique». En *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V*, editado por Joaquim Albareda Salvadó y Núria Sallés Vilaseca, 217-226. Madrid: Casa de Velázquez, 2021.
- Bertrand, Michel y Zacarías Moutoukias. *Cambio institucional y fiscalidad: mundo hispánico, 1760-1850*. Madrid: Casa de Velázquez, 2018.
- Boyer, Richard. «Absolutism versus Corporatism in New Spain: The Administration of the Marquis of Gelves, 1621-1624». *The International Historical Review* 4 (1982): 475-503.
- Bragaccia, Gaspare. *L’ambasciatore*, extraído de Frigo, Daniela. «Virtù polotiche e “practica della corti”: l’immagine dell’ambasciatore tra Cinque e Seicento». En *Repubblica e virtù: pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII secolo. Incontro di Studio, 1993*, coordinado por Cessare Mozzarelli y Chiara Continisio (Roma: Bulzoni, 1995).
- Bourdieu, Pierre. «Stratégies de reproduction et modes de domination» *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* 105 (1994): 3-12.
- Büschges, Christian. «¿Absolutismo virreinal? La administración del marqués de Gelves revisada (Nueva España, 1621-1624)». En *Las monarquías española y francesa (siglos XVI-XVIII): ¿dos modelos políticos?*, coordinado por Anne Dubet, José Javier Ruiz Ibáñez, 3-44. Madrid: Casa de Velázquez, 2010.
- Busquets, Anna. «Three Manila-Fujian Diplomatic Encounters: Different Aims and Different Embassies in the Seventeenth Century». *Journal of Early Modern History*, 23 (2019): 442-457.
- Carrió-Invernizzi, Diana. *El gobierno de las imágenes. Ceremonial y mecenazgo en la Italia española de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid-Frankfurt am Main: Iberoamericana-Vervuert, 2008.
- Castejón, Philippe. *Réformer l’empire espagnol au XVIII siècle. Le système de gouvernement de José de Gálvez (1765-1787)*. Villeneuve d’Ascq: Septentrion Presses Universitaires, 2020.
- Castillo de Bobadilla, Jerónimo. *Política para corregidores y señores vasallos, en tiempo de Paz, y de Guerra*. Madrid: Luis Sánchez, 1597.
- Crespo Solano, Ana. «Utrecht ¿la atlantización de Europa?». *Anuario de Estudios Americanos* 73, nº 1 (2015): 15-21.
- Coloma García, Virginia. «Navarra y la defensa de la monarquía en los reinados de Felipe III y Felipe IV». *Príncipe de Viana*, 204 (1995): 163-182.
- Covarrubias Horozco, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.
- Díez Serrano, Ana. «Una monarquía en movimiento: embajadores indígenas en España durante el siglo XVI». *Transatlantic Studies Network. Revista de Estudios Internacionales, España y México: monarquía y reino. Trescientos años de intercambios transatlánticos*. Monográfico, nº 12 (2021): 41-48, doi: <https://doi.org/10.24310/TSN.2021.vi12.15447>.

- Eliade, Mircea. *El mito del eterno retorno*. Madrid: Alianza, 1999.
- Elias, Norbert. *The Court Society*. New York: Pantheon, 1983.
- Elliott, John H. *The Old World and the New, 1492-1650*. Cambridge: Cambridge University Press, 1970.
- Fernández-Nadal, Carmen-María. «Comercio y diplomacia en la segunda mitad del siglo XVII: la amenaza inglesa en las costas de las Indias». En *Caminos encontrados: itinerarios históricos, culturales y comerciales en América Latina*, editado por Joan Felieu Franch, Vicente Ortells, Javier Soriano, 29-40. Valencia: Universitat Jaume I, 2009.
- Fernández-Nadal, Carmen-María. *La política exterior de la monarquía de Carlos II. El Consejo de Estado y la Embajada en Londres (1665-1700)*. Gijón: Ateneo Jovellanos, 2009.
- Findlay Scott, Charles. «Don Pedro Ronquillo and Spanish-British relations (1674-91)». Tesis doctoral, unpublished University of St. Andrews Ph.D. tesis, 1955.
- Frijo, Daniela. «Introduction». En *Politics and Diplomacy in Early Modern Italy. The Structure of Diplomatic Practice, 1450-1800*, editado por Daniela Frijo, 1-24. Cambridge: Cambridge University Press, 2009.
- Gama y Durán, Francisco Xavier de. *Theatro Universal de España: descripción eclesiástica y secular de todos sus Reynos, y Provincias, en General, y Particular*, t. IV. Barcelona: Imp. Mauro Martí, 1751.
- Glöel, Matthias y Germán Morong. «Los *cursus honorum* virreinales en la monarquía de los Austrias». *Hipogrifo* 7, nº 2 (2019): 769-797.
- Grady, Timothy Paul. *Anglo-Spanish Rivalry in Colonial South-East America, 1650-1725*. London: Routledge, 2010.
- González Cuerva, Rubén. «La Historia global de la diplomacia desde la Monarquía hispana». *Chronica Nova* 44 (2018): 21-54.
- Guillén Berrendero, José Antonio. «Honor y fama por defecto: los gentileshombres de cámara y el servicio nobiliario en el reinado de Felipe IV». En *La nobleza y los reinos: anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*, editado por Alfonso Carrasco Martínez, 35-83. Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuet, 2017.
- Hanke, Lewis. *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria: México*, Vol. II. Madrid: Atlas, 1978.
- Hegel, Georg W.F. *Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.
- Herzog, Tamar. «Struggling over Indians: Territorial Conflict and Alliance Making in the Heartland of South America (Seventeenth to Eighteenth Centuries)». En *Empire by Treaty: Negotiating European Expansion, 1600-1900*, editado por Saliha Belmessous, 78-100. Oxford: Oxford University Press, 2014.
- Hugon, Alain. *Au service du Roi Catholique: «Honorable ambassadeurs» et «divins espions». Représentation diplomatique et service secret dans les relations hispano-françaises de 1598 à 1635*. Madrid: Casa Velázquez, 2017.
- Israel, Jonathan I. «España y Europa. Desde el Tratado de Münster a la Paz de los Pirineos, 1648-1659». *Pedralbes*, nº 29 (2009): 271-337.
- Jiménez Castillo, Juan. «La reconfiguración política de los reinos de las Indias: la transfiguración del poder virreinal en el Perú (1674-1689)». Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2019. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/690527>.
- Jiménez Castillo, Juan. «En ausencia de virreyes: la naturaleza política del alter ego durante el gobierno interino de la Real Audiencia de Lima (1672-1674)». *Histórica* XLIV, nº 1 (2020): 83-124, doi: <https://doi.org/10.18800/historica.202001.003>.

- Jiménez Castillo, Juan. «La América tricéfala: auge y conformación del virreinato de Nueva Granada (1650-1717)». En *Les alter ego des souverains. Vice-rois et lieutenants généraux en Europe et dans les Amériques XV-XVII siècle*, dirigido por Philippe Chareyre, Álvaro Adot & Dénes Harai, 139-179. Pau: Presses de l'Université de Pau et des Pays de l'Adour, 2021.
- Kawamura, Yayoi. «Manila, ciudad española y centro de fusión. Un estudio a través del inventario del gobernador de Filipinas Alonso Fajardo de Tenza (1624)». *e-Spania*, [En línea] (2018), acceso el 2 de diciembre de 2022, doi: <https://doi.org/10.4000/e-spania.27950>.
- Levin, Michael J. «A new world order. The Spanish Campaign for Precedence in Early Modern Europe». *Journal of early modern history* 6, nº 3 (2002): 233-264.
- Lyn Hilton Stow, Sylvia. «Las Indias en la diplomacia española, 1739-1759». Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, 1979. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/51806/1/4900598604.pdf>.
- Malcolm, Alistair. *Royal Favouritism and the Governing Elite of the Spanish Monarchy, 1640-1665*. Oxford: Oxford University Press, 2017.
- Marek, Pavel. *La embajada española en la corte imperial (1558-1641): figuras de los embajadores y estrategias clientelares*. Praga: Universidad Carolina de Praga, Editorial Karolinum, 2013.
- Marshall, Alan. *Intelligence and espionage in the reign of Charles II, 1660-1685*. Cambridge: Cambridge University Press, 1994.
- Martínez Millán, José y Manuel Rivero Rodríguez. *Historia Moderna. Siglos XV al XIX*. Madrid: Alianza Editorial, 2021.
- Martínez Millán, José, Sánchez Belén, Juan Antonio y Rivero Rodríguez, Manuel, coord. *Del enfrentamiento a la amistad. Influencias entre las monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*. Madrid: Polifemo, 2019.
- Martínez Ruiz, Adolfo. «La última polémica Hispano-Francesa del siglo XVII». *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 11 (1980): 245-268.
- Matienzo, Juan de. *Gobierno del Perú*. Charcas, 1567; Buenos Aires, ed. 1910.
- Maura Gamazo, Gabriel. *Vida y reinado de Carlos II*. Madrid: Aguilar, 1990.
- Mayer, Alicia. «El "Imperio de las Indias": Nueva España durante el reinado de Felipe IV». En *Cortes virreinales y Gobernaciones americanas*, coordinado por Guillermo Nieva Ocampo, Manuel Rivero Rodríguez, José Martínez Millán, vol. IV, 1867-1954. Madrid: Polifemo, 2018.
- Mazín, Óscar. «Architect of the New World: Juan de Solórzano Pereyra and the Status of the Americas». En *Polycentric Monarchies: how did early modern Spain and Portugal achieve and maintain a global hegemony?* Editado por Pedro Cardim, Tamar Herzog, José Javier Ruiz Ibáñez, Gaetano Sabatini, 27-42. Sussex: Sussex Academic Press, 2012.
- Mazín, Óscar. «Gestores de la Real Justicia: recursos del arte de litigar a distancia en la Nueva España del siglo XVII». En *Embajadores culturales. Transferencias y lealtades de la diplomacia española de la Edad Moderna*, dirigido por Diana Carrió-Invernizzi, 347-366. Madrid: UNED, 2016.
- Merluzzi, Manfredi. «Mediación política, redes clientelares y pacificación del Reino en el Perú del siglo XVI: observaciones a partir de los papeles "Pizarro-La Gasca"». *Revista de Indias* 66, nº 236 (2006): 87-106.
- Mitchell, Silvia Z. *Queen, Mother, and Stateswoman: Mariana of Austria and the Government of Spain*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University of Spain, 2019.
- Montes, Francisco. *Mecenazgo virreinal y patrocinio artístico. El ducado de Alburquerque en la Nueva España*. Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, 2016.

- Montojo Montojo, Vicente. «Viena, Madrid y Cartagena, 1666-1668: relaciones del conde de Castellar y Malagón». *MVRGETANA*, nº 137, Año LXVIII (2017): 61-90.
- Negredo del Cerro; Fernando. «Un episodio español en la Guerra de los Treinta Años: la embajada del marqués de Cadreita al Sacro Imperio y el acercamiento al Elector Sajón (1629-1631)». *Hispania* LXXV, nº 251 (2015): 669-694.
- Nieto Nuño, Miguel. *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, t. I. Madrid: Biblioteca Diplomática Española, 1990.
- Núñez de Taboada, Manuel. *Diccionario de la lengua castellana*. Vol. I. París: Librería de Seguin, 1825.
- Osiander, Andreas. «Sovereignty, International Relations, and the Westphalian Myth». *International Organization* 55, nº 2 (2001): 251-287.
- Ochoa Brun, Miguel Ángel. *Historia de la diplomacia española*, vol. VIII. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, 1995.
- Osorio, Alejandra B. «The ceremonial King: Kingly rituals and Imperial power in seventeenth-century New World cities». En *Festival Culture in the World of the Spanish Habsburgs*, editado por Fernando Checa y Laura Fernández (Surrey: Ashgate, 2015), 177-194.
- Pilo, Rafaella y Storrs, Christopher. «The last councillors of state before the dynastic change (1699). Introduction». *Espacio, tiempo y forma*, nº 31 (2018): 15-21, doi: <https://doi.org/10.5944/etfiv.31.2018.22877>.
- Poole, Stafford. *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II*. Norman: University of Oklahoma Press, 2004.
- Puente Luna, José Carlos de la. *Andean Cosmopolitans: Seeking Justice and Reward at the Spanish Royal Court*. Texas: University of Texas Press, 2018.
- Quiles Albero, David. «Las relaciones entre la Monarquía hispánica y la República de Venecia en el contexto de la Guerra de Candía (1645-1669)». Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2021, <https://repositorio.uam.es/handle/10486/696538>.
- Ribot, Luis. «El IX conde de Santisteban (1645-1716). Poder y ascenso de una casa noble a través del servicio a la Corona». *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, nº 31 (2008): 23-42, doi: <https://doi.org/10.5944/etfiv.31.2018>.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal, 2011.
- Rivero Rodríguez, Manuel. *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna. De la cristiandad al sistema europeo, 1453-1794*. Madrid: Alianza Editorial, 2013.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «La reconstrucción de la Monarquía Hispánica: La nueva relación con los reinos (1648-1680)». *Revista Escuela de Historia* 12, nº 1 (2013), http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100002.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «Diplomacia, dinastía y confesión: la guerra de los Treinta Años y el nacimiento de la política exterior en la Edad Moderna», *Vínculos de Historia*, nº 7 (2018): 61-78.
- Rivero Rodríguez, Manuel. «“Muera el mal gobierno”: conflicto jurisdiccional y límites a la política de reformación de Olivares en los virreinos de Nueva España y Cataluña (1624-1640)». *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 47 (2021): 131-157.
- Robles Bocanegra, Javier E. *Efigies del rey en los Andes. Cultura política y corregidores de indios en el gobierno de Lope García de Castro (Perú, 1564-1569)*. Lima: Caja Negra, 2022.
- Rosen, William. «Early Modern Diplomatic Ceremonial: A Systems Approach». *The Journal of Modern History* 52, nº 3 (Sep., 1980): 452-476.

- Rubio Mañé, José Ignacio. *El virreinato: Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes*. México: FCE-UNAM, 2005.
- Salinas, David. «La diplomacia española a través de los embajadores en La Haya, (1665-1700)». *Bulletin hispanique*, T. XC, nº 3-4 (1988): 363-373.
- Salinero, Gregorio. *Hombres de mala corte. Desobediencias, procesos políticos y gobierno de Indias en la segunda mitad del siglo XVI*. Madrid: Cátedra, 2017.
- Sánchez Belén, Juan Antonio. «Las relaciones internacionales de la Monarquía hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria». *Studia histórica, Historia moderna*, nº 20 (1999): 137-172.
- Sanzsalazar, Jahel. «Encarar el miedo. Don Francisco Fernández de la Cueva, VIII duque de Alburquerque (1619-1676): sobre su estancia en Flandes y su retrato por los hermanos Michaelina y Charles Wautier». *Philostrato. Revista de Historia y Arte*, nº 7 (2020): 61-98, doi: <https://doi.org/10.25293/philostrato.2020.03>.
- Schäfer, Ernesto. *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Historia y organización del Consejo y de la Casa de Contratación de las Indias*, Vol. I. Madrid: Marcial Pons, 2003.
- Séré, Daniel y Stéphane Haffemayer. *La paix des Pyrénées: vingt-quatre ans de négociations entre la France et l'Espagne, 1635-1659*. Paris: H. Champion, 2007.
- Sowerby Tracey A. y Craigwood, Joanna. *Cultures of Diplomacy and Literary Writing in the Early Modern World*. Oxford: Oxford University Press, 2019.
- Stone, Lawrence. «Prosopography». *Daedalus* 100, nº 1 (1971): 46-79.
- Storrs, Christopher. «Intelligence and the formulation of policy and strategy in early Modern Europe: the Spanish Monarchy in the reign of Charles II (1665-1700)». *Intelligence and national security* 21 (2006): 493-519.
- Storrs, Christopher. *The Spanish Resurgence, 1713-1748*. New Haven & London: Yale University Press, 2016.
- Suárez Espinosa, Margarita. «Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar: ¿el fin de la administración de los parientes?». En *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, editado por Margarita Suárez, 69-96. Lima: PUCP-Instituto Riva-Agüero, 2017.
- Watkins, John. «Toward a New Diplomatic History of Medieval and Early Modern Europe». *Journal of Medieval and Early Modern Studies* 38 (2008): 1-14.